

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 1



INFORME MENSUAL
Noviembre 2023

ESTADO DE CAMBIOS, REVISIÓN Y APROBACIÓN				
REVISION	FECHA	OBJETO	ELABORADO POR	APROBADO POR
			CARGO	CARGO
01	07-12-2023	Generación de documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
02	25-04-2024	Generación de documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
			<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA	Gerencia Operativa y Administrativa	Gerencia Administrativa	Director de Proyectos
CARGO	Gerente Operativa y Administrativa	Gerente Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
FECHA	24-04-2024	25-04-2024	25-04-2024

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 2

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PARTE GENERAL	5
2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.....	5
2.2 PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.....	6
2.3 ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.....	7
2.3.1. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.	7
2.3.2. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.	8
2.3.3. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am. 9	
2.4 NATURALEZA DEL CONTRATO	11
2.5 DESCRIPCION	11
2.6 PERSONAL DEL CONCESIONARIO	11
2.7 DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.	13
2.8 ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES.....	19
2.9 INFORME DE INDICADORES - SICC.....	19
3. INFORME EJECUTIVO	20
3.1. GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	20
3.1.1. Novedades Abiertas.....	20
3.1.2. Novedades Cerradas.....	20
3.1.3. Novedades Informativas.	20
3.1.4. Relación de Actividades Operativas y Administrativas.	21
3.1.5. Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.....	21
3.1.6. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS.....	22
3.1.7. Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:.....	24
3.1.8. SERVICIO A LOS USUARIOS.....	27
3.1.9. HSEQ.....	32
3.2. GESTIÓN FINANCIERA	33
3.3. GESTIÓN TECNICA.....	57
3.3.1. Novedades Abiertas.....	57
3.3.2. Novedades Cerradas.....	57

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 3

3.3.3.	Novedades Informativas.	57
3.3.4.	Relación de Actividades Técnicas.	57
3.3.5.	Indicador de Confiabilidad.....	58
3.3.6.	Indicador de Disponibilidad.....	68
3.3.7.	Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.....	69
3.3.8.	Mantenimientos Correctivos y Preventivos.	71
3.3.9.	Avances IPREV.	71
3.4	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.....	72
3.4.1	ATENCIÓN DE NOVEDADES.....	72
3.4.1.1	Novedades Abiertas.....	73
3.4.1.2	Novedades Cerradas.....	74
3.4.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA.....	76
3.4.2.1	Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:	76
3.4.2.2	Mantenimiento de Cubiertas de Peajes:	76
3.4.2.3	Planos Récord Obras Voluntarias:	77
3.4.2.4	Daños A Terceros.....	77
3.4.2.6	Obra civil implementación IP-REV	79
3.5.	GESTIÓN JURÍDICA	80
3.6.	GESTIÓN SOCIAL.....	81
3.7	ANEXOS.....	90

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 4

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene una descripción de las actividades llevadas a cabo durante el mes de **noviembre de 2023**, en cumplimiento de lo descrito en el Contrato No. 1702 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y Unión Temporal Peajes Nacionales, el cual comienza a partir del día 04 de diciembre de 2021 a las 14:46:23, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS”*.

En este sentido, el presente documento, en cumplimiento de la obligación contractual contenida en el Apéndice Técnico No. 2 Numeral 14, comprende:

Una parte General: en la cual se incluye el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, como son: Los movimientos financieros efectuados, los aportes y pagos, así como una evaluación de la situación financiera del Proyecto, mediante el uso de indicadores, los problemas presentados y las soluciones planteadas, las actividades y gestiones adelantadas; la relación de temas pendientes y las causas de su no atención.

Una parte ejecutiva: la cual contendrá los indicadores de gestión que permiten comprender rápidamente el estado del Proyecto, con conclusiones y recomendaciones respecto de las novedades más relevantes de tipo operativo, administrativo, financiero, de sistemas y de Infraestructura que se presentaron durante el mes evaluado.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 5

2. PARTE GENERAL

2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.

Contratista: UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES con NIT 901.533.793-8.

Integrantes: KMA CONSTRUCCIONES S.A. con el 60%
1 SOLUCION SAS con el 15%
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS con el 15%
AUTOPISTAS DEL SOL SAS con el 5%
KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA SAS con el 5%

Objeto: El presente Contrato de Concesión pública tiene como objeto:

CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

No. del Contrato y fecha del Contrato: No. 1702 del 29 de octubre de 2021

Fechas importantes de la concesión

- Fecha de Adjudicación: 21 de octubre de 2021
- Fecha de suscripción del Contrato: 29 de octubre de 2021
- Firma Orden de Inicio del Contrato: 03 de diciembre de 2021.
- Iniciación etapa de preoperativa: 04 de diciembre de 2021 (a las 14:40 p.m).

Valor del contrato más la Adición No.01 es: **\$1.023.579.023.007,00**

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948.261.000.000,00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75.318.023.007,00
Valor Total con Adición	\$ 1.023.579.023.007,00

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 6

	\$Constantes de Nov 2021	\$Corrientes Agosto 2023
Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00	\$ 948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00	\$ 75,318,023,007.00
Valor Total con Adición	\$ 1,023,579,023,007.00	\$ 1,023,579,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7,399,627,234.65	\$ 7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,705,430,138.26	\$ 8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6,738,526,772.83	\$ 7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,699,661,149.94	\$ 8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,721,498,220.35	\$ 8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,342,622,735.72	\$ 7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,411,983,515.25	\$ 8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,815,341,945.75	\$ 8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,529,108,496.43	\$ 8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,707,371,701.06	\$ 8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,416,548,884.73	\$ 9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,363,968,200.98	\$ 9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9,522,230,001.50	\$ 10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9,285,677,574.37	\$ 10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,771,372,845.75	\$ 8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,328,380,630.20	\$ 7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,180,805,628.68	\$ 8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,910,998,906.10	\$ 8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,032,442,495.29	\$ 8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,268,792,837.91	\$ 8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,994,582,982.63	\$ 8,604,366,618.37
Total Ejecutado Acumulado a Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 160,146,972,898.38	\$ 180,582,582,519.31
Porcentaje de Avance:	15.65%	17.64%

2.2 PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El plazo del Contrato está definido así:

- (a) El plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
- (b) El plazo de ejecución del presente contrato estará dividido en las siguientes etapas o periodos contractuales:
 - **ETAPA PREOPERATIVA:** El plazo de ejecución de esta etapa será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato y finaliza con la fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices.
 - **ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:** El plazo de ejecución de esta etapa será de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio de la Etapa de Operación, es decir, desde la hora 0 de inicio de recaudo y termina al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - (i) Al cumplimiento del Valor del Contrato, entendiendo este el Valor establecido en el numeral 2.2 del presente contrato, es decir una vez alcanzado el VO.
 - (ii) Al transcurrir los Diez años (10) años a partir de la Fecha de Inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el VO y hasta máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que la retribución es igual al Valor del contrato, debe iniciarse con la etapa de reversión. En todo caso para efectos de garantías este periodo comprende la etapa de reversión.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 7

- **ETAPA DE REVERSIÓN:** El plazo máximo de esta etapa será de SESENTA (60) DÍAS y tendrá las siguientes especificaciones: Esta etapa iniciará i) a la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o, ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas. La Etapa de Reversión culminará cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto. Para efectos de garantías, las actividades asociadas a esta etapa estarán amparadas por la garantía del periodo contractual #2.

Para efectos de garantías el contrato se dividirá en dos periodos contractuales, así: PERIODO CONTRACTUAL #1: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio del contrato.

PERIODO CONTRACTUAL #2: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de terminación del primer periodo contractual hasta la finalización del contrato.

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El Alcance del contrato está definido así:

2.3.1. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	PTO. TRIUNFO
2		COCORNA (EL SANTUARIO)
3	BOYACA (1)	SABOYA
4	CUNDINAMARCA (1)	CASABLANCA
5	CESAR (5)	PLATANAL
6		PAILITAS
7		MORRISON
8		SAN DIEGO
9		RINCON HONDO
10	GUAJIRA (1)	SAN JUAN
11	VALLE DEL CAUCA (1)	LOBOGUERRERO
12	SANTANDER (6)	OIBA
13		CURITÍ
14		LOS CUROS
15		ZAMBITO
16		AGUAS NEGRAS

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 8

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
17		LA GOMEZ
18	NORTE DE SANTANDER (1)	LA PARADA

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
3	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
4	BOYACA	SABOYA
5	SANTANDER	CURITÍ
6	VALLE DEL CAUCA (2)	PESAJE PUENTE TIERRA ORIENTAL
7		PESAJE PUENTE TIERRA OCCIDENTAL
10	NORTE DE SANTANDER (2)	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1 - CÚCUTA
11		ANILLO OCCIDENTAL 2 - CÚCUTA

➤ CCO

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	BOYACA	SABOYA
2	SANTANDER	CURITI
3	NORTE SANTANDER.	LA PARADA

2.3.2. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	CUNDINAMARCA (1)	EL KORAN

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN
2	CUNDINAMARCA	GUADUAS

➤ CCO

No.	TERRITORIAL	CCO
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 9

➤ Área Administrativa

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN
2	NORTE DE SANTANDER	ANILLO VIAL

Adicionalmente se informa que el 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021:

Estación	Peaje	Pesaje	Adecuaciones Infraestructura	IP- REV	Instalación Equipos
Loboguerrero	X		X		
Tunía (*)	X		X		
Casablanca	X			X	X (2 carriles)
Saboya	X			X	X (1 carril)
Oiba	X			X	
Curití	X			X	
Los Curos	X			X	
Rincón Hondo	X			X	
San Diego	X			X	
Platanal	X			X	
Saboya		X	X		X
Puerto Triunfo		X	X		X
Cerritos		X	X		X
Puerto Triunfo	X			X	X (2 carriles)
Cocorna	X			X	X (1 carril)
San Juan	X			X	X (1 carril)

Nota: (*) Estación que no fue entregada a la Unión Temporal Peajes Nacionales.

2.3.3. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	LOS LLANOS
2		TARAZA
3	CORDOBA (1)	CARIMAGUA
4	BOYACA (3)	ARCABUCO
5		EL CRUCERO
6		SACHICA
7	CAUCA (1)	EL BORDO

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 10

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
8	NARIÑO (1)	CANO
9	CALDAS (1)	SAN CLEMENTE
10	QUINDÍO (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – QUINDIO
11	RISARALDA (1)	CERRITOS II
12	TOLIMA (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – TOLIMA
13	VALLE DEL CAUCA (2)	TORO
14		RIO FRIO
15	SANTANDER (1)	RIO BLANCO
16	CUNDINAMARCA (1)	BICENTENARIO

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	NARIÑO (2)	BOTANA
2		CANO
3	RISARALDA (2)	CERRITOS (*)
4		LA VICTORIA (*)

Nota (*): Básculas se recibieron cerradas

Estaciones que fueron revertidas al INVIAS el 01 de diciembre de 2022

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	SANTANDER (3)	ZAMBITO AGUAS NEGRAS LA GOMEZ
2	CESAR (2)	MORRISON PAILITAS

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	SANTANDER	LIZAMA I – LIZAMA II

Nota: la estación de peaje Loboguerrero y las básculas Puente Tierra Occidental y Oriental, fueron revertidas al Invias el día 16 de febrero de 2023

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 11

2.4 NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato de concesión, pertenece a contratos siguiendo los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que la modifique, adicione o complemente, con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica para que, por su cuenta y riesgo, realice la operación y recaudo en las estaciones de peaje y la operación de las estaciones de pesaje junto con la operación de los centros de control de operaciones y áreas administrativas, que se encuentran a cargo del instituto Nacional de Vías – INVIAS.

2.5 DESCRIPCION

Concesión pública para realizar la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS

2.6 PERSONAL DEL CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el Personal del Proyecto a nivel de la Oficina Central y Coordinadores:

a) Personal de la Oficina Central

PERSONAL MINIMO OFICINA CENTRAL		
No.	CARGO	Nombres y Apellidos
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Álvaro Enrique Avendaño Cruz
2	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	María Cristina Durán Amaya
3	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	William Humberto Mejía Urrutia
4	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	Diana Jiménez
5	GERENTE DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	Luis Roberto Barreto Ruiz
6	GERENTE DE JURIDICA	Daniela Suárez Calvo
7	GERENTE FINANCIERO Y TESORERO	Carlos Guarín
8	JEFE DE ALMACEN Y COMPRAS	Alex Saavedra Castro
9	INGENIERO CIVIL	Danilo García
10	JEFE DE SEGURIDAD	Jaime Amorocho
11	ANALISTA HSEQ	Tatiana Garzon Narvaez
12	TRABAJO SOCIAL	Diana Rodríguez
13	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	Jhon Jairo Maldonado María del Pilar Hernández
14	SECRETARIA	Adriana Mejía
15	MENSAJERO	Álvaro Castillo
16	SERVICIOS GENERALES - OFICINA CENTRAL	María Monroy
17	PROFESIONAL TIES	Olipio Fuentes
18	AUXILIAR TIES	Mauricio Acosta

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 12

b) Personal Mínimo de coordinación

Estaciones de Peaje y Pesaje	Coordinador Administrativo y Operativo	Coordinador Técnico
Los Llanos y Tarazá	Juan Pablo López	Germán Garrido Peralta
Tarazá y Carimagua	Luis Durango	Raúl Ricardo Vásquez Avilez
Puerto Triunfo, Cocorná y Báscula Puerto Triunfo	Fredy Munive	Marlon Romero Ochoa
El Korán, Báscula Korán y Báscula Guaduas	Elys Benjumea	Sergio Andrés Beltrán Hernández - Yeison Henriquez
El Crucero y Sáchica	Rosalba Ruiz Fajardo	Deyvid Fernando Carrizosa Restrepo
Arcabuco y Oiba	Carlos Hernán Sandoval Sandoval	Orlando Torres Botia
Casablanca, Saboya y Báscula Saboya	Glen Rodríguez	Jhon Fredy Vanegas Pineda
El Bordo, Cano, Báscula La Botana y Báscula Cano	Guillermo Andrés Delgado	Edwin Isaac Mier Pérez
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Enrique Granados Ibarra
Platanal, Río Blanco y Rincón Hondo	Sandra Yaneth Guarnizo Guevara	25 – 31 junio Yeisson Enriquez Giraldo, (Nicolas Aconcha en periodo de vacaciones)
Rincón Hondo, San Diego y San Juan	Jose Antonio Pantoja Gonzalez	08 – 23 junio Yeisson Enriquez Giraldo, (Isaac Gabriel Oyola Durango en periodo de vacaciones)
Túnel de la Línea Quindío - Túnel de la Línea Tolima - Bicentenario	Claudia Hernández	Jhon Disney Erazo Carmona
Cerritos II – Bascula cerritos (cerrada), San Clemente	Martha Cecilia Flor Osorio	Libardo Caseres Lambis
Curití, Báscula Curití y Curos	Dolfi barrera	01 – 05 junio Yeisson Enriquez Giraldo, (Jovany Fernery Ortiz Torres en periodo de vacaciones)
La Parada, Básculas Anillos viales 1 y 2	Jahn Carlos Martínez Villa	Edison Deyvi Pedraza Silva

Nota: Por el cierre de la operación de la estación de peaje Loboguerrero y las básculas puente tierra occidental y puente tierra Oriental, a partir del 16 de febrero se reasignaron las estaciones de peaje de la regional Valle del cauca quedando así:

ESTACION DE PEAJE Y PESAJE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	COORDINADOR TECNICO
Cerritos II, San Clemente, Báscula Cerritos	Martha Cecilia Flor	Libardo Caseres
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Granados

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 13

Adicionalmente al presente se adjunta listado del personal mínimo establecido por estación de peaje y pesaje, indicado en el apéndice técnico No.2, numerales 2.2.7 y 2.3.2, mediante los siguientes certificados:

- Certificado suscrito por El Revisor Fiscal de KMA Construcciones S.A.S. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la Unión Temporal Peajes Nacionales, suscrito por El Representante Legal y La Contadora. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificado suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal de Zima Seguridad LTDA. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.

2.7 DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

A continuación, se realiza una descripción de las obligaciones del Concesionario:

La Unión Temporal Peajes Nacionales viene atendiendo cada una de las solicitudes, observaciones y recomendaciones realizadas por el Invias e Interventora que se encuentran enmarcadas dentro del Contrato 1702 de 2021 y sus Apéndices. En este sentido, para el presente periodo se relacionan cada uno de los oficios recibidos (Invias e Interventoría) y enviados (UTPN) – (Ver Carpeta Soportes Correspondencia) que permiten validar el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

Por otra parte de manera general procedemos a informar cómo se lleva a cabo la implementación del manual de calidad para la operación del recaudo de la tasa de peaje y la administración de control de peso, el cual la enfocaremos especialmente en los siguientes ítems, aclarando que siendo este el documento con el cuál se adoptan los objetivos y estándares de calidad del contrato 1702 de 2021, en la ejecución de las actividades y gestiones del concesionario tales como políticas, contexto de la organización, mapas de procesos, estructura organizacional entre otros descritos a lo largo del presente informe se evidencian las actividades de planeación ejecución y control estructuradas como parte del Manual de Calidad.

PROCESOS MISIONALES:

a. Gestión Administrativa – Gestión Financiera.

- Liquidación de Tráfico y recaudo: De conformidad con las obligaciones contractuales el personal de la estación de peaje liquida el tráfico y recaudo por turno, y posteriormente por estación de peaje, remitiendo diariamente al área financiera la autoliquidación de cada peaje. Los datos son revisados por la interventoría de acuerdo con el manual de interventoría. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.
- Consignación del Recaudo al Patrimonio: El valor del recaudo se consigna al Patrimonio Autónomo, a través de la empresa transportadora de valores. El concesionario tiene implementados

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 14

autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.

- Dispersión de los recursos (retribución y recursos del tesoro nacional): El acta de retribución se elabora siguiendo los parámetros contractuales, lineamientos de la interventoría y el INVIAS.
- Operación de las Estaciones de peaje: El documento rector de la operación de las estaciones de peaje y pesaje es el Contrato 1702 de 2021, apéndice técnico No. 2 “ Obligaciones Operativas y Administrativas, así mismo en los peajes, pesajes se encuentran los libros y formatos establecidos en el instructivo MINREI-IN-01 recaudo de peaje y control de peso, los cuales tienen procesos de control interno realizados por los coordinadores técnicos y operativos y administrativos, así como por parte del Gerente de Tecnología e Informática y Gerente Operativa y Administrativa.

El detalle de la Gestión Financiera se puede visualizar en el informe, en el numeral 3.2

b. Gestión IT – TIES

- Equipos de Control de Tráfico: Teniendo en cuenta que los equipos de control de tráfico es un soporte fundamental para la operación de tráfico y recaudo, se realiza una medición frecuente de confiabilidad y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de peaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVIAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invias e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento.

El detalle de la Gestión Técnica se puede visualizar en el numeral 3.2. del presente documento.

- Equipos de Control de Peso: Teniendo en cuenta que los equipos de control de peso es un instrumento que permite:

Protección contra errores de medición: La calibración evitará estos errores, y al contar con un certificado pueden proteger y respaldar legalmente la calidad de medición en sus procesos.

Funcionalidad óptima: La calibración también implica un mantenimiento de sus balanzas, esto implica revisar su instrumento de pesaje y todos sus ajustes. Posteriormente, su equipo de pesaje ofrecerá un rendimiento máximo y sin errores.

Respaldo en caso de auditorías: El contar con un certificado de calibración es un respaldo de que los resultados de medición son precisos y cumplen con las normativas y requisitos establecidos por las agencias reguladoras nacionales e internacionales, durante las pruebas de Interventoría.

Certificados de calibración de las básculas: Teniendo en cuenta que el procedimiento de calibración les permitirá al Concesionario garantizar al INVIAS una calidad constante y obtener resultados de medición precisos en todo momento.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 15

En este sentido, la UTPN, realiza una medición a través de pruebas y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de pesaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVIAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invias e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento

- **TIES:** Validación aleatoria de los datos asociados al ID de la tarjeta con los datos reales del vehículo que transita por la estación de peaje.

Para dicha validación que hace el numeral en mención, se realizó un formato y su respectivo instructivo para el reporte de Inconsistencia en tránsito de Vehículos exentos y /o especiales, los cuales están incluidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la UT Peajes Nacionales desde el 29 de enero de 2021.

“3.1.7. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS”

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/ o especiales por medio del formato: F-IT-TIE-003, y si se evidencia una inconsistencia la misma es reportada al Invias mediante oficios con los respectivos soportes, con el fin de solicitar lineamientos frente a las acciones que se deben adelantar por parte del Concesionario.”

PROCESOS DE APOYO

- **Gestión Financiera:** En cumplimiento de las estipulaciones contractuales el Concesionario constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil Fideicomiso UT Peajes Nacionales con la Fiduciaria Corficolombiana. El objeto del contrato fiduciario constituye la administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión 1702 de 2021, de tal manera que el Patrimonio Autónomo corresponde al centro de imputación de todos los costos, gastos y demás recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo se encuentra organizado bajo las normas contables vigentes en el país y brinda el soporte para la ejecución financiera de todas las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

- **Gestión Humana:** El proceso de selección del personal, se realiza con base en el perfil de cada cargo exigido en el contrato 1702 de 2021 aplicando procedimientos corporativos, en esta etapa como en la evaluación de desempeño. La remuneración salarial se realiza de conformidad con la normatividad legal vigente. El control de la plantilla mínima exigida por el INVIAS es realizado por la firma interventora de acuerdo con el manual de interventoría.
- **Jurídica:** Desde el componente jurídico del Contrato de Concesión 1702 de 2021, se realizan las siguientes actividades:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 16

- Gestión Jurídica y Contractual del Proyecto, con el objeto de determinar los alcances, derechos obligaciones, alertas y/o precauciones para con la Concesionaria y de terceros frente a la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Revisión y ajustes de contratos, documentos, modificaciones contractuales, comunicaciones, con el objeto de salvaguardar los derechos y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Presentación de informes, acciones legales y/o contractuales, con el objeto de salvaguardar los intereses, derecho y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
- **Gestión de Compras:** El proceso de gestión de compras se realiza de acuerdo a los lineamientos internos de contratación establecidos para dar cumplimiento al contrato No 1702 de 2021. A partir de la planeación de compras se fijan los objetivos y las directrices a seguir, identificando aquellos insumos, materiales, equipos y servicios cuyos tiempos de respuesta son críticos y dando prioridad a los mismos. Una vez detectada las necesidades se realiza el proceso de selección y contratación de los proveedores o contratistas, esta etapa está acompañada de la solicitud de ofertas, la elaboración de comparativos, se generan las órdenes de compra y las órdenes de servicios y se realiza el seguimiento de las mismas hasta la entrega del bien o servicio en los sitios. La evaluación de desempeño de los proveedores y contratistas con periodicidad semestral garantiza el monitoreo de los mismos en función del cumplimiento, la identificación de falencias y se establecen acciones de mejora.
- **Mantenimiento de Equipos:** Como Unión Temporal Peajes Nacionales, realiza los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de mantener disponibles los equipos y la evidencia de la realización de estos se evidencian en la memoria técnica, la cual tiene acceso el Invias e Interventoría para su respectiva validación, así como el registro en el libro de novedades.
- **Gestión HSEQ:** Como parte de los procesos de apoyo de la Unión Temporal, y partiendo del ciclo PHVA, la Unión Temporal durante el periodo continua con el seguimiento de implementación del SG SST, que mediante comunicado 2103-2021-0693-22 la Interventoría no tuvo objeción sobre este, basado en los estándares mínimos para las empresas de más de 50 trabajadores o menos clasificados con riesgo IV o V dando cumplimiento normativo. Se aclara que el sistema de gestión puede tener variaciones debido a actualizaciones que se puedan generar, una vez ajustadas serán remitidos a la interventoría.

En cuanto a la gestión del cambio, la primera evidencia se evidencia en la actualización de los documentos cuando es requerido, dado que se pueden presentar cambios en la normatividad existente aplicable. Un claro ejemplo ha ocurrido con el protocolo de Bioseguridad que ha tenido que ajustarse encontrándose en la versión número 7, teniendo en cuenta que la medida por emergencia Sanitaria ya fue retirada este fue avalado mediante comunicado 2103-2021-1701-22 de parte de la Interventoría, durante este mes no sufre cambios ni actualizaciones sin embargo se mantiene vigente dicha versión. Sin embargo, para los requerimientos normativos se realiza actualización de cronogramas que son de manera anual.

Por otro lado, como seguimiento a las actividades ambientales dentro del periodo, se realiza el respectivo plan de austeridad, que es enviado a la Interventoría e INVIAS de manera mensual, en el cual se incluye los parámetros ambientales respecto a los aspectos ambientales que involucran

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 17

suministro de agua, disposición de residuos, consumo de combustible entre otros, el cual es anexo con sus respectivos soportes y es entregado mediante comunicado UTPN-2193-2023.

- **Estudios y Diseños:** El proceso de Estudios y diseños realizados hasta la fecha del presente informe se encuentran en proceso de realización enmarcados en las obligaciones contractuales del Apéndice técnico Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje. Los mismos procesos de realización de dichos estudios y diseños se han realizado conforme lo establece la parte especial y parte General del contrato de concesión 1702 de 2021. Una vez se cuente con los resultados de estos serán remitidos a la interventoría tal como se establece en las obligaciones contractuales para su aprobación.
- **Ejecución de Obra Civil:** El proceso de ejecución de Obra Civil se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades; complejidad de las actividades requeridas para ejecución; capacidad del personal de servicios generales con el que se cuenta en cada una de las estaciones; y las obligaciones contenidas en el Apéndice técnico No. 2, Obligaciones operativas y administrativas, capítulo 3.4.3.1. Mantenimientos Rutinarios; Apéndice Técnico No. 3, Indicadores. Es así que en la respectiva memoria Técnica se encuentran relacionadas las intervenciones civiles que se ejecutan en cada una de las estaciones.
- **Comunicación con el Cliente:** El Concesionario en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y del seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el Manual de Calidad Operación y Administración de Recaudo de la Tasa de Peaje, reporta en el numeral 3.1.4 Relación de Actividades Operativas y Administrativas la información de las reuniones. Territoriales.

REUNIONES TERRITORIALES NOVIEMBRE DE 2023

TERRITORIAL	REUNIONES NOVIEMBRE 2023
Norte de Santander	07/11/2023
Guajira	16/11/2023
Cesar	16/11/2023
Boyacá	22/11/2023
Santander	15/11/2023
Valle del Cauca	24/11/2023
Cundinamarca	22/11/2023
Nariño	20/11/2023
Caldas	08/11/2023
Cauca	07/11/2023
Quindío	27/11/2023
Tolima	27/11/2023
Risaralda	15/11/2023
Córdoba	17/11/2023
Antioquia	17/11/2023

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 18

Frente a la correspondencia generada por el Concesionario, en el informe mensual numeral 3.7.5 Carpeta Soportes Correspondencia, se presenta la relación de los oficios emitidos por parte de la Unión Temporal Peajes Nacionales.

Adicionalmente a manera general se describen otras actividades realizadas durante el presente periodo:

- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de los centros de control de operaciones – CCO.
- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las áreas administrativas.
- Señalización vertical de aproximación a las estaciones de peaje y de pesaje.
- Señalización horizontal de las vías que forman parte de las zonas de recaudo comprendidas entre resalto y resalto en cada estación de peaje.
- Señalización horizontal de las zonas de operación de pesaje, entendiéndose como tal la báscula y veinte (20) metros antes y después de la misma.
- Emisión, instalación y lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas -TIE, en la aplicación que para tal efecto la Entidad defina. La actualización y lectura de las TIES deberá darse en tiempo real en todas a las estaciones a cargo del proyecto de acuerdo al tipo de TIE (exento, especial).
- Transmisión de imágenes de las cámaras panorámicas, desde las estaciones de Peaje hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invias.
- Transmisión de imágenes de la cámara panorámica instalada en las estaciones de Pesaje y la estación de peaje la Parada, de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato, hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización las mismas.
- Actividades de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en el Apéndice No. 2 Obligaciones operativas y Administrativas.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos de control de peso.
- Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje vandalizadas.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 19

2.8 ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES

Los informes se incluyen. Medio digital

- *Relación de la correspondencia que le permita al INVIAS mantener control sobre los requerimientos escritos, cumplir los plazos de respuesta y actuar según lo acordado. (Ver Carpeta ANEXOS – FORMATOS, Subcarpeta CORRESPONDENCIA RELACIONADA DEL PROYECTO) Medio digital.*
- Una relación sobre la atención de las solicitudes, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía que tengan como objeto algún tema atinente a las obligaciones del concesionario, el estado de trámite y contestación de estas y los mecanismos adoptados para la corrección de los problemas denunciados en tales PQR, dispuestos por el Concesionario en caso de que fueran procedentes.

2.9 INFORME DE INDICADORES - SICC

Para el presente periodo se informa:

A partir del 05 de diciembre se puso en producción y a disposición de la firma Interventora e INVIAS la aplicación del SICC-UT-PN, la Unión Temporal Peajes Nacionales, el cual se remitirá mensualmente un informe independiente, el cual encontrará todo lo relacionado con el SICC, de conformidad a lo establece el contrato 1702 de 2021, numeral 5.4.5. Entrega de Información a la Interventoría del apéndice técnico 3.

Se informa que, para el presente informe durante el periodo de Noviembre de 2023, no se hace medición en el peaje el Bordo del indicador de caja fuerte por no cobro de la tasa de peaje mediante la resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 20

3. INFORME EJECUTIVO

3.1. GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con la operación de recaudo, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.1.1. Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe no se han cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.2. Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.3. Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 21

3.1.4. Relación de Actividades Operativas y Administrativas.

A continuación, se relaciona las actividades a llevar a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel Operativo y Administrativo, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las Reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos Operativos, Administrativos y Técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Operativo y Administrativo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Operativo y Administrativo

3.1.5. Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.

En armonía con lo dispuesto en el literal x) del numeral 1.2.1 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, y de acuerdo con lo convenido en la reunión denominada Comité Nacional No. 6, se adjunta archivo en formato Excel con la información descriptiva de cada servicio público que la UT Peajes Nacionales cancela mensualmente, esto es, empresa facturadora, periodicidad de cobro, forma de cobro, periodo cancelado, valor y fecha de pago.

Como la UT Peajes Nacionales lo manifestó en dicha reunión, es menester tener presente que la facturación se realiza mes vencido, algunos servicios se facturan de manera bimestral, y los soportes se incorporan en la memoria correspondiente al mes que se efectúa el pago.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 22

Adicionalmente, en la carpeta Memoria Técnica del mes de noviembre, se incorporan los soportes de pago de los impuestos que a continuación se relacionan:

- Retefuente NOVIEMBRE 2023.
- Autorretención ICA NOVIEMBRE 2023 PIEDECUESTA.

En atención a su observación, es pertinente aclarar que los soportes de pago de los servicios públicos remitidos a su despacho con relación al Peaje el Koran son los que nos corresponde pagar, lo anterior EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE LA ADICIÓN NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021 EN SU ADICION NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) DE 2022, en el cual, se estableció que:

“El concesionario deberá adelantar las Actividades de Vigilancia, pago de servicios y mantenimiento del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000, según lo previsto en la "TABLA No. 11 – MANTENIMIENTOS MÍNIMOS EN CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS." del Apéndice Técnico No. 2 y demás obligaciones de dicho apéndice que apliquen”

De lo anterior, y teniendo en cuenta los pagos realizados en el peaje del Koran, queda claro que estamos cumpliendo cabalmente el contrato, pues desde su firmeza adquirimos dicha obligación.

3.1.6. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 074 del 03 de noviembre: (40) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (27) tarjetas TIE exentas y (13) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 075 del 10 de noviembre: (65) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (09) tarjetas TIE exentas y (56) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 076 del 17 de noviembre: (53) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (34) tarjetas TIE exentas y (19) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 077 del 24 de noviembre: (99) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (61) tarjetas TIE exentas y (38) tarjetas TIE especiales.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 23

Se recibieron por parte de Invias 2.513 tarjetas en custodia no instaladas por el anterior operador VIPSA 2016, en atención al alto volumen de tarjetas sin instalar se dispuso de todos los medios necesarios para coordinar e instalar las mencionadas tarjetas, se contactó directamente a las entidades de Policía Nacional, Ejército y Armada Nacional a quienes se les envió listados (a cada representante) de tarjetas Vipsa 2016 a nivel nacional con ubicación y procedimiento de instalación en las estaciones, para Bogotá se dispuso de un punto de instalación para los días martes de acuerdo al volumen de instalaciones en la calle 141 # 46-09 en horario de 09:00 a 16:00 horas en jornada continua, se solicitó ante Invias e interventoría colaboración en el sentido de suministrarnos los **números de contacto de las tarjetas pertenecientes a los hospitales y bomberos** con el fin de contactarlos directamente para instalación de manera prioritaria.

Para lo corrido del mes de noviembre se realizaron las siguientes operaciones sobre tarjetas de identificación electrónica TIE:

ESTACION	EMITIDAS	INSTALADAS UTPN	INSTALADAS VIPSA	INSTALADAS ODINSA
ARMADA	7	4		
BICENTENARIO				
BOMBEROS	9	6		
CERRITOS II	46	51		
COMANDO	3	1		
CRUCERO	32	35		
CRUZ ROJA		1		
DEFENSA CIVIL	1			
EJERCITO	28	30	2	6
FISCALIA	8	14	1	
FUERZA AEREA		1		
HOSPITAL	17	19	1	
INPEC	3	2		
OIBA	4	2		
PAILITAS				
PLATANAL				
POLICIA	47	61	2	1
PROCURADURIA				
RIO BLANCO				
SABOYA	3	2		
SAN DIEGO		1		
SAN JUAN		1		
TARAZA	1			
MIGRACION		1		
TOLIMA QUINDIO				

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 24

ESTACION	EMITIDAS	INSTALADAS UTPN	INSTALADAS VIPSA	INSTALADAS ODINSA
TORO	1	1		
KORAN				
MISION ONU		1		
SACHICA	39	31		
DIAN	8			
TOTAL	257	265	6	7

Por medio del oficio UTPN-061-2021 del 15 de enero del 2021, solicitamos la autorización al INVÍAS para proceder a la instalación de 25 tarjetas TIE que fueron emitidas por el anterior Concesionario (Consortio RQS). Procedimos a la Instalación previa autorización del INVÍAS con oficio DTE-GP-71489 del 17 de enero del 2021 así;

- (12) tarjetas TIE instaladas en el Peaje de San Juan y debidamente reportadas al Invías.
- (1) tarjeta TIE instalada en el Peaje de San Diego y debidamente reportada al Invías.

Cabe resaltar que las instalaciones de las tarjetas TIE reportadas están registradas en los siguientes formatos consignados en el Sistema de Gestión de Calidad del Concesionario: F-IT-TIE- 001, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES PARA TERCEROS y el: F-IT-TIE- 002, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES y F-IT-TIE- 006 ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS EXENTOS.

Se lleva seguimiento del formato: F-IT-TIE- 005: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE TARJETAS TIE EN LAS ESTACIONES DE PEAJE con el fin mantener el control de las tarjetas enviadas a las estaciones correspondientes y así mismo sean recibidas en conformidad.

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/ o especiales por medio del formato: F-IT-TIE-003, y se remite el respectivo reporte de Inconsistencia del mes de noviembre al Invías con oficios: UTPN-2027-2023, UTPN-2083-2023, UTPN-2118-2023, UTPN-2137-2023 con el fin de solicitar lineamientos frente a las acciones que se deben adelantar por parte del Concesionario.

3.1.7. Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:

- Asistir a todas y cada una de las reuniones con el personal operativo, administrativo y profesional que se requiera, que sea citado por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS, tendientes a desarrollar las actividades de empalme, para el recibo, operación y administración de las estaciones de Peaje, estaciones de Pesaje, Centros de Control de Operaciones y áreas administrativas, previas a impartir la orden de inicio correspondiente: *El Concesionario participó en la reunión mensual de seguimiento, reuniones de tipo regional y demás citadas por el INVIAS y/o la interventoría.*

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 25

- Presentar a consideración del INVIAS, durante la vigencia del contrato y cada vez que se requiera, las hojas de vida del personal hasta el nivel de supervisores, junto con el concepto previo de viabilidad emitido por la Interventoría. El INVIAS tendrá tres (03) días hábiles para realizar las observaciones a que haya lugar. El Concesionario dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para realizar los ajustes que surjan de las observaciones, con el fin de poder impartir la respectiva aprobación de las hojas de vida: Durante el mes de noviembre de 2023, se dio cumplimiento a la obligación en virtud del contrato de concesión 1702 de 2021, suscrito entre el INVIAS y la UNIÓN TEMPORAL PEAJE NACIONALES.
- Suscribir las actas de entrega y recibo de la infraestructura que estará afectada durante la ejecución del contrato, así como las actas de reversión a la culminación del mismo: Durante el mes de noviembre de 2023, no se surtió entrega, recibo ó reversión de estaciones de peaje y/o pesaje.
- *Asumir* los respectivos salarios, aportes parafiscales, aportes de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones y en general, cualquier obligación pecuniaria de todos los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato y responder por el pasivo laboral. Para tal efecto, el Concesionario se obliga al cumplimiento de todas las normas legales y convencionales según lo dispuesto por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones complementarias, garantizando la operación y administración del recaudo de la tasa de peaje bajo el esquema de 7 X 24: Mediante oficio UTPN – 1043 – 2023 se dio respuesta a comunicación 2103-2021-0812-23. GSST-GA. Mediante el oficio UTPN – 1111 – 2023 se envía aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) mes de mayo de 2023.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivos: El Concesionario asistió a las reuniones territoriales de conformidad con la programación y citación realizada por el ente interventor.
- Asistir al Comité Técnico mensual que sea citado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento integral del Contrato, el que se llevará a cabo en la oficina central del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS en Bogotá, con asistencia del Director de Proyecto y del Gerente Administrativo y Operativo, así como del personal que se considere necesario previa definición con el INVÍAS: El Concesionario asistió a la reunión mensual programada por el ente interventor.
- Presentar e implementar un manual de Control de Calidad para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del acta de Inicio de ejecución del contrato: La primera auditoría de control interno contemplada en el manual de control interno se llevó a cabo del 08 de julio de 2022 al 08 de septiembre de 2022 en las estaciones de peaje y pesaje que pertenecen al contrato 1702 de 2022.
- Dotar de calzado y ropa de labor (uniforme), tres (3) veces al año de conformidad con lo regulado en el Código Sustantivo del Trabajo, al personal de las estaciones de peaje, con diseño y materiales previamente aprobados por el Instituto Nacional De Vías - INVIAS, los cuales deben ser presentados para aprobación de la Entidad durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato. Se comparte la carpeta DOTACIONES-FICHA TECNICA en donde se relaciona todo el registro de las fichas

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 26

técnicas de la dotación recibida por el personal de campo. Los permisos para el ingreso a esta carpeta están otorgados para el siguiente correo:

dmendez@peajescolombia.com.co

No obstante, si requieren permisos de ingreso a un usuario adicional por favor informar.

- Informar al INVÍAS cuando se presenten daños en el pavimento en los accesos a las estaciones de peaje y en los carriles que conforman la zona del peaje entre resalto y resalto, aportando los soportes pertinentes, para que se gestionen los mantenimientos y reparaciones correspondientes. El Concesionario dio cumplimiento a la obligación y reportó al INVIAS y a la Interventoría el cual puede ser validado en los oficios relacionados en el anexo de correspondencia enviada.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivo de cada Territorial.
- De acuerdo con las obligaciones contractuales el personal de la Unión temporal Peajes Nacionales atendió todas y cada una de las reuniones regionales.
- Presentar e Implementar un manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje, los cuales deben ser previamente aprobados por la Interventoría, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato. El Concesionario mediante comunicado UTPN – 01 - 2022 de fecha 03 de enero de 2022 remitió el manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje.
- Mediante comunicado 2103-2021-0118-22 del 25 de enero de 2022, la firma interventora aprobó el manual de control interno remitido por la interventoría.
- Presentar al Grupo de Peaje y Valorización y a las Territoriales del INVÍAS, o a quienes hagan sus veces, y a la Interventoría, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el reporte auditado diario y consolidado por mes y por Estación de Peaje, de todo el tránsito y recaudo, totalizado por sentido de circulación, de acuerdo con los formatos diseñados y aprobados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. La información que se entregue a las Territoriales deberá ser la correspondiente a los peajes que se encuentran en su jurisdicción.
- Sin perjuicio del informe mensual mencionado en el literal anterior deberá entregar en las direcciones Territoriales del INVIAS, las estadísticas actualizadas de cada una de las estaciones de Peaje. La información de los vehículos que hayan transitado por las Estaciones de Peaje debe encontrarse discriminada por peaje, horas, número, tipo y categoría vehicular, de acuerdo con la resolución de tarifas emitida por el Ministerio de Transporte (o a la que posteriormente la modifique, derogue, aclare o adicione).

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 27

- A continuación, se relacionan las comunicaciones con las cuales se remitió a cada territorial el informe antes mencionado y se dio cumplimiento a la obligación contractual:

TERRITORIAL	OFICIO	FECHA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUÍA INVÍAS	UTPN-2195-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN BOYACÁ INVÍAS	UTPN-2196-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN CUNDINAMARCA INVÍAS	UTPN-2197-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL CÉSAR INVÍAS	UTPN-2199-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA INVÍAS	UTPN-2200-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA INVÍAS	UTPN-2202-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER INVÍAS	UTPN-2201-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INVÍAS	UTPN-2198-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS INVÍAS	UTPN-2203-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA INVÍAS	UTPN-2204-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA INVÍAS	UTPN-2205-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA INVÍAS	UTPN-2206-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO INVÍAS	UTPN-2207-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO INVÍAS	UTPN-2208-2023	07 de diciembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA INVÍAS	UTPN-2209-2023	07 de diciembre 2023

- El Concesionario dispuso de personal para cubrir los turnos del puesto de mando unificado (PMU) del Ministerio de Transporte, según programación dispuesta para tal fin de parte del INVÍAS así:

PMU	ENTIDAD	DÍA	HORARIO	FUNCIONARIO	CELULAR	EMAIL
DÍA DE TODOS LOS SANTOS	UTPN	Viernes 03 de noviembre de 2023	15:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co
		Sábado 04 de noviembre de 2023	06:00 a 15:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co
		Domingo 05 de noviembre de 2023	N/A	N/A	N/A	N/A
		Lunes 06 de noviembre de 2023	10:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co
PMU	ENTIDAD	DÍA	HORARIO	FUNCIONARIO	CELULAR	EMAIL
DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA	UTPN	Viernes 10 de noviembre de 2023	15:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co
		Sábado 11 de noviembre de 2023	06:00 a 15:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co
		Domingo 12 de noviembre de 2023	N/A	N/A	N/A	N/A
		Lunes 13 de noviembre de 2023	10:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co

3.1.8. SERVICIO A LOS USUARIOS

La UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES como concesionario responsable de la Administración, Operación y Recaudo de 29 estaciones de peaje ubicadas en la red Vial nacional, cuenta con un gran equipo de trabajo comprometido con la mejora continua, accesibilidad y calidad en la atención.

Para ello adopta estrategias tales como:

1. Recaudo Electrónico Vehicular en las estaciones de peaje aprobadas y habilitadas por el ministerio de transporte.
2. Recaudo en casetas de cada una de las estaciones de peaje considerando los carriles dispuestos según las características de cada estación.
3. En temporada se implementan puntos de cobro adicionales, a través de recolectoras de contingencia, que apoyan la operación en las zonas de acceso al peaje durante el día y gran parte de la noche, las

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 28

cuales se encuentran ubicadas en las líneas de acceso a las casetas con el objetivo de evacuar de manera pronta el flujo vehicular en momentos pico de tráfico. Estas personas operan durante todas las horas de los turnos del día y hasta final de la noche.

4. Fortalecimiento del equipo de operación y recaudo, que agilizan las transacciones tales como arqueos, consignaciones, registros de libros etc. en la estación de peaje. Así como respaldo corporativo 7x24.
5. Monitoreo a través de CCTV de las 29 estaciones de peaje.

VIA ELUSORA

Con el inicio de la operación de las estaciones de peaje a partir de las 09:16 horas del día 28 de noviembre de 2022, se encuentra que la estación de peaje Sáchica cuenta con un tráfico elusor por la parte posterior de la caseta administrativa a través de un predio privado. para control la UTPN adelanta un conteo diario de los elusores por categoría como se relaciona a continuación por día la elusión durante el corte del informe:

UT PEAJES NACIONALES

PEAJE SACHICA
CONSOLIDADO TRAFICO - VIA ELUSORA

FECHA	TRAFICO		
	I	II	III
01/11/2023	197	4	0
02/11/2023	168	7	0
03/11/2023	201	7	0
04/11/2023	218	5	0
05/11/2023	245	0	0
06/11/2023	180	2	0
07/11/2023	262	5	0
08/11/2023	221	8	0
09/11/2023	193	9	0
10/11/2023	260	9	0
11/11/2023	271	3	0
12/11/2023	261	2	0
13/11/2023	194	2	0
14/11/2023	261	6	0
15/11/2023	212	4	0
16/11/2023	220	5	0

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 29

FECHA	TRAFICO		
	I	II	III
17/11/2023	230	9	0
18/11/2023	202	7	0
19/11/2023	230	2	0
20/11/2023	231	6	1
21/11/2023	210	5	0
22/11/2023	211	6	0
23/11/2023	226	6	0
24/11/2023	252	4	0
25/11/2023	237	7	0
26/11/2023	194	0	0
27/11/2023	231	4	0
28/11/2023	213	5	0
29/11/2023	208	6	0
30/11/2023	227	3	0
TOTAL	6666	148	1

NOVEDADES

- **Estación de peaje el Bordo**

Desde el 9 de enero de 2023, INVIAS Establece cierre de la vía Popayán -Pasto mientras atiende emergencia vial en el km 75 en el sector entre Mojarras y Popayán



Mediante resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023, se suspende el cobro de la tasa de peaje el Bordo.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 30

A partir del 24 de noviembre de 2023 el Ministerio de Transporte, emite la resolución 04267 en la cual se levanta la restricción del tránsito de vehículos de peso bruto vehicular superior a 31 Y 45 toneladas por la vía, Panamericana entre Popayán y San Juan de Pasto

- **Estación de Peaje CERRITOS II**

A partir del día 12 de octubre de 2023, el Ministerio de Transporte e Invias, dan tránsito por el puente militar sobre el rio la alambrada normalizando el tránsito de vehículos por el peaje Cerritos II.



Así mismo a partir del día 12 de octubre de 2023 se reanuda el cobro de la tarifa plena en las categorías II, al V para los vehículos que transitan por el peaje

- **Peaje el Crucero**

Continúa el cierre total de la vía Bogotá a Villavicencio por caída del puente los Grillos a partir del 17 de agosto de 2023.



	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 31

- **Báscula cerritos**

El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01811 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula cerritos al corte del 30 de noviembre de 2023, la obra continua. aún se encuentra la báscula en obras civiles



- **Báscula la Victoria**



	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 32

El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01813 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula La Victoria. Al corte del informe el 30 de noviembre de 2023, la obra continua. aún se encuentra la báscula en obras civiles

PLANES FESTIVOS

Durante el mes de noviembre se atendieron los siguientes fines de semana festivos.

Lunes 6 de noviembre de 2023, Día de todos los santos

Lunes 13 de noviembre de 2023. Independencia de Cartagena

3.1.9. HSEQ

Dentro de las actividades adelantadas para la gestión HSE del periodo se contemplaron las siguientes:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para el periodo se mantiene vigente la versión número 007 del protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta los lineamientos establecidos mediante la resolución 1328 de 022 de julio 2022 y las medidas de finalización de la emergencia sanitaria.

SG SST

Se continuó con la fase de implementación del SG SST complementado con el Manual de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo que se diseñó para la Unión Temporal, sin embargo, se aclaró a la Interventoría que estamos cobijados bajo los SG SST de las empresas que componen la Unión Temporal, como lo estipula la Resolución 0312 de 2019, donde cada uno de sus integrantes cumplen con el SG SST y se encuentran certificados con la ISO 45001 de 2018.

Sin embargo, para lograr extender la cobertura del SG SST para la Unión Temporal a todo el personal que hace y ejecuta actividades para la Unión Temporal de actividades propias y específicas objeto de este contrato que Mediante comunicado 2103-2021-0693-22 del 12 de mayo de 2022, la Interventoría emitió concepto favorable a los documentos presentados del SG SST, por ende, se continua en el seguimiento e implementación de las actividades planeadas las cuales se han ido presentando a la Interventoría a solicitud de esta. Como parte del proceso de actualización del SG se contempla los documentos plan anual de trabajo, plan de capacitaciones entre otros que fueron presentados mediante comunicado UTPN 1246 2023, si se presenta ajustes o cambios en estos se notificará a la Interventoría.

Adicionalmente se ha demostrado la gestión de cumplimiento del SG SST mediante entregas de comunicados tales como UTPN 1454 2023, UTPN 1522 2023, UTPN 1523 2023.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 33

PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL

La información del mes de noviembre de 2023 es analizada y entregada bajo informe reportado a la Interventoría e INVIAS, dando cumplimiento a la obligación contractual de entrega del Plan austeridad y Gestión Ambiental dando cumplimiento a Obligación Apéndice técnico 2 numeral 2. 3.1 Literal u)., esta fue radicada mediante comunicado UTPN-2193-2023.

3.2. GESTIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL – FIDEICOMISO UT PEAJES NACIONALES

En virtud de la obligación contemplada en la cláusula 14 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, a continuación, se relacionan las gestiones en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Fuente de pago – Fideicomiso UT Peajes Nacionales No. 102013, suscrito con la Fiduciaria Corficolombiana:

a) Cuentas y subcuentas INVIAS:

De acuerdo con lo contemplado en el Apéndice 6 del contrato de concesión, desde el inicio de la ejecución contractual el Concesionario instruyó a la Fiduciaria para la apertura de las cuentas y subcuentas de obligatorio manejo, donde se reflejan los siguientes movimientos:

- **Subcuenta Recaudo INVÍAS:**

En virtud de las estipulaciones contenidas en el Apéndice No. 6 del contrato de concesión, intitulado “*Condiciones generales para la suscripción de la Fiducia Mercantil*”, los peajes administrados por el Concesionario cuentan con un encargo fiduciario independiente donde se realizan los traslados de las consignaciones del recaudo diario, con los siguientes resultados; valores validados por la Interventoría tanto en los informes semanales como en las actas de retribución tramitadas:

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 34

Tabla 3.2.1: Subcuenta Recaudo INVÍAS

Encargo Fiduciario	Peaje	RECAUDO TOTAL* (Consignado al Patrimonio Autónomo)	RECAUDO PARA LIQUIDAR RETRIBUCIÓN (Sin ajustes, sobrantes, ejes)
150020000226	CASABLANCA	3,525,162,750.00	3,429,458,100.00
150020000219	SABOYA	1,087,323,600.00	1,059,092,900.00
150020000230	OIBA	1,740,222,900.00	1,698,734,300.00
150020000231	CURITI	2,108,441,900.00	2,055,498,700.00
150020000229	CUROS	2,315,742,800.00	2,261,259,700.00
150020000221	PLATANAL	990,184,100.00	975,579,500.00
150020000223	SAN DIEGO	799,404,800.00	775,008,900.00
150020000222	RINCON HONDO	677,537,500.00	667,342,800.00
150020000227	SAN JUAN	318,088,900.00	286,861,200.00
150020000217	COCORNA	4,383,287,500.00	4,342,235,500.00
150020000218	PUERTO TRIUNFO	3,865,348,850.00	3,832,966,300.00
150020000228	LA PARADA	736,268,300.00	735,856,800.00
150020000274	EL KORAN	6,434,574,550.00	6,392,360,900.00
150020000286	ARCABUCO	1,595,469,950.00	1,552,688,800.00
150020000298	BICENTENARIO	1,117,212,800.00	1,092,721,600.00
150020000283	LOS LLANOS	1,756,820,900.00	1,715,359,900.00
150020000285	CARIMAGUA	1,899,399,200.00	1,881,558,700.00
150020000287	EL CRUCERO	294,315,850.00	280,481,900.00
150020000289	EL BORDO **	\$ -	\$ -
150020000297	RÍO BLANCO	2,156,492,600.00	2,109,037,400.00
150020000296	RÍO FRÍO	532,616,900.00	516,554,500.00
150020000288	SÁCHICA	1,452,248,900.00	1,406,331,800.00
150020000293	SAN CLEMENTE	293,276,800.00	283,744,200.00
150020000284	TARAZÁ	1,525,987,800.00	1,492,044,400.00
150020000295	TORO	502,142,400.00	489,565,600.00
150020000290	CANO	1,184,967,700.00	1,160,740,900.00
150020000292	CERRITOS II	6,037,128,300.00	5,959,589,400.00
150020000294	T. LÍNEA TOLIMA	1,697,240,450.00	1,658,023,800.00
150020000291	T. LÍNEA QUINDÍO	1,759,933,400.00	1,719,339,700.00
Total		52,786,842,400.00	51,830,038,200.00
Total		52,786,842,400.00	51,830,038,200.00

NOTA:

* Los valores corresponden a los recaudos efectuados por cada estación durante el mes. Estos valores no coinciden con los movimientos reportados por la Fiduciaria puesto que la distribución a los encargos fiduciarios se realiza un día después del efectuado el recaudo según condiciones del contrato de fiducia.

** Mediante Resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023, el MINISTERIO DE TRANSPORTE autoriza la suspensión del cobro de tarifas del peaje a partir de las 12 Meridiano del 17 de enero de 2023.

*** Resolución No.20233040016505 del 27 de Abril de 2023 el MINISTERIO DE TRANSPORTE modifica la Resolución No.20233040016165 del 24 de Abril de 2023 la cual establece de manera temporal las tarifas del peaje a partir del 02 de Mayo a las 22:00 horas.

En la carpeta respectiva al capítulo financiero, se adjunta la certificación de los movimientos de los encargos fiduciarios de las estaciones de peaje del proyecto, expedida por la fiduciaria.

- Subcuenta Interventoría:**

En cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, subcapítulo V. Subcuenta de Interventoría, del Apéndice 6. Condiciones Generales del Contrato de Fiducia del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de noviembre de 2023 fueron los siguientes:

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 35

Tabla 3.2.2: Subcuenta INTERVENTORIA

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 2,729,016,214.90
(+) Aporte Fondeo Noviembre de 2023	\$ 561,150,792.91
(+) Reintegros	\$ -
(+) Rendimientos	\$ 43,306,710.36
(-) GMF 4*1000	\$ 4,540,560.24
(-) Retiros	\$ 1,212,244,169.21
Saldo final	\$ 2,116,688,988.72

*Incluye el GMF generado en la cuenta

▪ **Subcuenta MASC:**

Como se encuentra establecido contractualmente, esta subcuenta se fondeará con un plazo trimestral. Como está definido en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, numeral c), subnumeral iv Subcuenta MASC, del Apéndice 6. del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, “el primer fondeo deberá realizarlo (el concesionario) al cumplirse tres meses después de la orden de inicio”.

Tabla 3.3.3: Subcuenta MASC

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 236,569,075.18
(+) Aporte Fondeo Noviembre de 2023	\$ -
(+) Rendimientos	\$ 3,665,048.06
(-) Retiros	\$ 2,295,466.18
Saldo final	\$ 237,938,657.06

▪ **Subcuenta FOSEVI:**

A partir de la liquidación de los valores consignados en las actas de retribución suscritas entre el Concesionario y la Interventoría, los valores correspondientes al FOSEVI deben ser trasladados a la subcuenta una vez el INVIAS imparta la instrucción. Para el cierre de noviembre de 2023, la cuenta reportó los siguientes movimientos:

Tabla 3.3.4: Subcuenta FOSEVI

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 18,940,430.04
(+) Aporte Noviembre de 2023	\$ 1,032,444,100.00
(+) Rendimientos	\$ 1,414,164.86
(-) Retiros	\$ 818,782,700.00
Saldo final	\$ 234,015,994.90

▪ **Subcuenta Excedentes INVIAS:**

De acuerdo a los términos contractuales los valores de esta subcuenta son trasladados mensualmente.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 36

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de noviembre de 2023 fueron los siguientes:

▪ **Tabla 3.3.5: Subcuenta EXCEDENTES INVIAS**

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 346,622,620.57
(+) Aporte Noviembre de 2023	\$ 345,596,470.30
(+) Rendimientos	\$ 4,481,575.17
(-) Retiros	\$ 691,098,009.24
Saldo final	\$ 5,602,656.80

b) Actas de Retribución:

Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el numeral b) del Capítulo 2, Apéndice 6 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Tabla 3.3.6: Actas de Retribución

No. Acta	Periodo	Recaudo Total	Retribución	FOSEVI	Compensación descontada al Recaudo	Cedido a Findeter	Valor Neto INVIAS	Estado
108	01 al 08 de noviembre 2023	\$ 13,891,478,250.00	\$ 2,277,315,066.22	\$ 235,414,300.00	\$ 115,675,108.17	\$ 1,275,205,733.59	\$ 9,987,868,042.02	Suscrita
109	09 al 15 de noviembre 2023	\$ 12,244,631,950.00	\$ 2,008,020,939.70	\$ 213,661,400.00	\$ 269,369,551.86	\$ 1,087,116,508.11	\$ 8,666,463,550.33	Suscrita
110	16 al 22 de noviembre 2023	\$ 12,102,354,700.00	\$ 1,985,705,571.35	\$ 194,396,900.00	\$ 265,950,826.27	\$ 1,137,144,559.00	\$ 8,519,156,843.38	Suscrita
111	23 al 30 de noviembre 2023	\$ 14,548,377,500.00	\$ 2,386,551,399.97	\$ 233,599,300.00	\$ 319,636,902.39	\$ 1,349,901,421.78	\$ 10,258,688,475.86	En Trámite

* Cesión de Derechos Económicos del Peaje Cerritos II en virtud de lo establecido en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1594 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

** El valor disponible para el INVIAS se afecta por el reconocimiento del riesgo tarifario reconocido mediante el recaudo generado en el periodo reportado en las Actas de Retribución.

En relación con los periodos correspondientes del 23 al 30 de noviembre de 2023 (Acta No. 111), al cierre de la presentación del presente informe se encuentran en términos para la validación y trámite.

a. Actas de Compensación por riesgo Tarifario:

En virtud de la materialización del riesgo en cabeza del INVIAS (Sección 11.3 Literales (c) y (d) Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 201), por efecto de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 050 del 15 de enero de 2023, mediante el cual el Ministerio de Transporte ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en paralelo con las Actas de Retribución, se suscriben las respectivas Actas de Compensación por Riesgo Tarifario. Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Semana	Acta De Compensación	Periodo de Calculo	Valor Compensación
108	058'	01 al 08 de noviembre 2023	\$ 305,507,418.65
109	059'	09 al 15 de noviembre 2023	\$ 269,369,551.86
110	060'	16 al 22 de noviembre 2023	\$ 265,950,826.27
111	061'	23 al 30 de noviembre 2023	\$ 319,636,902.39
TO TAL			\$ 1,160,464,699.17

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 37

Adicionalmente, luego de la validación efectuada por la Interventoría, se conciliaron los valores correspondientes al riesgo materializado respecto del Peaje El Bordo por efecto de la suspensión de la operación de la estación de peaje El Bordo y, a la vez, por la no aplicación del incremento de la Tarifa de la Tasa de Peaje conforme al Índice de Precios al Consumidor – IPC correspondiente al año 2022.

De acuerdo con lo anterior, el valor de la compensación correspondiente al periodo de octubre de 2023 asciende a la suma de \$259.345.276,88, valor tramitado mediante Acta de Compensación por riesgo No. 57.

c) Comité Fiduciario:

En armonía con lo estipulado en la Cláusula 14 del Contrato de Fiducia Mercantil – Fideicomiso UT Peajes Nacionales, el veintitrés (23) de noviembre se llevó a cabo el Comité Fiduciario, con el propósito de recibir la información financiera del Patrimonio Autónomo y abordar los temas de su ejecución durante el mes de octubre de 2023.

INFORME DE TRANSITO

Con la información obtenida en cada una de las estaciones de peaje, a continuación, se presenta el comportamiento del tránsito obtenido en las estaciones.

Tarifas de Peaje

Las tarifas de peaje que se aplican son las determinadas en la Resolución No.00228 del 1 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte para las estaciones de peaje a cargo del INVIAS, las cuales de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20 de la citada resolución fueron actualizadas por INVIAS mediante la Resolución No. 176 de 14 de enero de 2022 el Ministerio de Transporte en donde se determinó la actualización del cobro de las tarifas de peaje, a partir del 16 de enero de 2022.

El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES el pasado 15 de septiembre de 2022 suscribió la Adición No.01 y Modificación No.02 al Contrato de Concesión No.1702 de 2021, en razón a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, la Estación de Pesaje Guaduas, y la Administración del CCO y Área Administrativa y/o Área de Servicios del corredor El Korán - Guaduas las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI a partir de las 00:00 horas del 16 de septiembre de 2022. En la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO. establece que “la remuneración en los términos indicados en el capítulo III NUMERAL 3.1 de la parte General del Contrato y Capítulo III literal II del numeral 2 de la Parte Especial del contrato con un porcentaje de retribución de 15.487%, por la operación, administración y recaudo de la estación de Peajes El Korán. Mediante oficio con Rad. ANI No.202250000011381 del 19 de enero de 2022 aprueba y establece las tarifas por categoría del Peaje El Koran a partir de 20 de enero de 2022

Tránsito por Categorías

A continuación, se presenta cuadro resumen con el total de vehículos clasificados por categorías incluyendo los vehículos evasores y los REV que hicieron tránsito por cada una de las estaciones de peaje, durante el periodo comprendido del **01 al 30 de noviembre**. La estación de peaje El Bordo no presenta datos debido a la Resolución 20233040001325 del Ministerio de Transporte, “Por la cual se suspende la estación de peaje denominada El Bordo, localizada en el PR 61+0300 de la carretera Mojarras-Popayán, Ruta 2503, mientras se

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 38

brindan condiciones de transpirabilidad que permiten la comunicación entre los departamentos de Cauca y Nariño a través de la vía nacional Mojarras – Popayán, Ruta 2503”.

Tabla 3.3.7. Tránsito por Categorías con Evasores Reconocidos

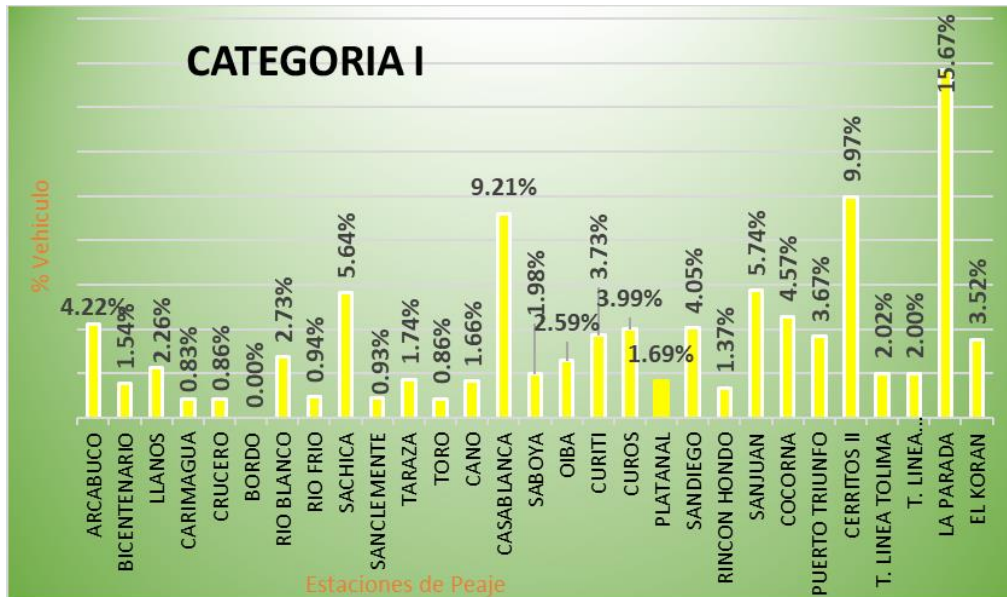
A continuación, se presenta análisis grafico por categoría de todas las estaciones de peaje:

ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL TRAFICO POR CATEGORIAS															TRAFICO TOTAL
	I	IE	II	IIIE	III	IIIE	IIIP	IIIG	IV	IVE	V	VB	VE	VI	VII	
ARCABUCO	92,282	-	30,584	-	3,459	-	-	-	1,914	-	10,392	-	-	-	-	138,631
BICENTENARIO	33,743	549	23,829	-	5,214	-	-	-	2,308	-	5,315	-	-	-	-	70,958
LLANOS	49,508	109	44,616	1,254	6,145	-	-	-	6,611	-	15,894	-	-	-	-	124,137
CARIMAGUA	18,250	-	2,957	-	8,064	-	-	-	6,996	-	4,296	-	-	5,731	12,925	59,219
CRUCERO	18,803	13,558	6,954	5,621	202	-	-	-	37	-	55	-	-	-	-	45,230
BORDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIO BLANCO	59,795	645	45,166	-	6,234	-	-	-	6,290	-	25,804	-	-	-	-	143,934
RIO FRIO	20,617	-	7,562	-	1,950	-	-	-	2,471	-	5,076	-	-	-	-	37,676
SACHICA	123,369	146	22,904	127	2,612	-	-	-	624	-	535	-	-	-	-	150,317
SANCLEMENTE	20,254	-	7,774	-	102	-	-	-	280	-	636	-	-	-	-	29,046
TARAZA	38,042	1,885	35,268	-	5,025	-	-	-	6,523	-	15,838	-	-	-	-	102,581
TORO	18,732	2,914	7,461	496	2,605	-	-	-	2,025	-	4,444	-	-	-	-	38,677
CANO	36,228	-	29,643	-	1,999	-	-	-	3,393	-	7,105	-	-	-	-	78,368
CASABLANCA	201,458	-	67,128	-	11,953	-	-	-	7,849	-	12,717	-	-	-	-	301,105
SABOYA	43,378	1,419	26,764	-	3,605	-	-	-	3,028	-	6,329	-	-	-	-	84,523
OIBA	56,638	7,243	37,553	-	3,880	-	-	-	4,582	-	16,191	-	-	-	-	126,087
CURITI	81,588	-	46,483	-	4,997	-	-	-	4,804	-	16,753	-	-	-	-	154,625
CUROS	87,274	-	49,855	-	9,763	-	-	-	5,335	-	16,384	-	-	-	-	168,611
PLATANAL	36,974	223	15,060	-	868	-	-	-	2,821	-	13,936	-	-	-	-	69,882
SANDIEGO	88,463	7,172	6,151	-	7,822	-	-	-	6,137	-	1,228	306	-	1,001	2,787	121,067
RINCON HONDO	29,928	-	4,513	-	5,380	-	-	-	5,243	-	973	265	-	871	2,757	49,930
SANJUAN	125,477	-	17,258	-	1,850	-	-	-	698	-	2,429	-	-	-	-	147,712
COCORNA	100,002	15,416	9,746	2,696	26,495	257	-	-	11,721	139	9,525	-	-	10,077	14,125	200,199
PUERTO TRIUNFO	80,320	-	7,420	-	26,446	-	-	-	11,572	-	7,047	-	-	7,597	15,646	156,048
CERRITOS II	218,129	10,199	84,995	1,956	10,574	-	-	-	9,867	-	15,270	-	-	-	-	350,990
T. LINEA TOLIMA	44,077	6	33,516	223	7,862	-	-	-	5,679	-	19,138	-	-	-	-	110,501
T. LINEA QUINDIO	43,816	30	34,566	219	8,829	-	-	-	8,016	-	18,117	-	-	-	-	113,593
LA PARADA	342,768	194,495	7,021	26,599	467	-	-	-	33	-	119	-	-	-	-	571,502
EL KORAN	77,007	416	3,508	-	-	-	26,193	12,098	11,365	-	13,330	-	-	28,886	-	172,803
TOTALES	2,186,920	256,425	716,255	39,191	174,402	257	26,193	12,098	138,222	139	264,876	571	-	54,163	48,240	3,917,952

Categoría I

Se observó que la estación con mayor porcentaje de tráfico en la categoría I, es **LA PARADA** con el 15.67% para un tráfico de 342.768 vehículos y la estación de **CARIMAGUA** con el menor porcentaje de tráfico con el 0.83% para 18.250 vehículos.

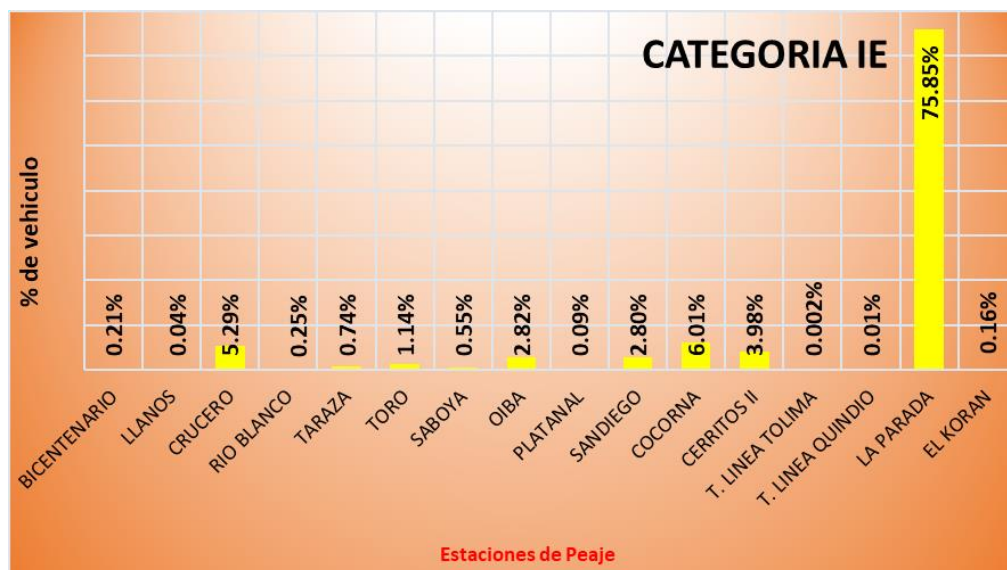
Gráfica 1: Categoría I



Categoría IE

De las estaciones que tienen autorizada Categoría I Especial, la de mayor porcentaje de tráfico es **LA PARADA** con 75,85% equivalente a 194.495 vehículos y la estación de **TUNEL LA LINEA TOLIMA** obtuvo el menor porcentaje 0,002% con 6 vehículos.

Gráfica 2: Categoría IE

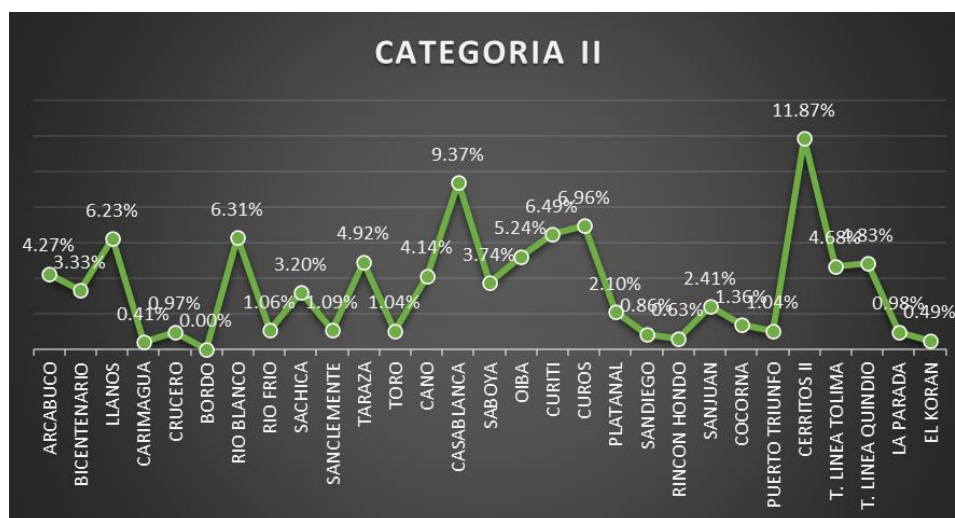


	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 40

Categoría II

De todas las estaciones que registraron tráfico en este periodo, la de mayor porcentaje de tráfico en la categoría II es **CERRITOS II** con el 11,87% equivalente a 84.994 vehículos y la estación con menor porcentaje es **CARIMAGUA** con el 0.41% equivalente a 2.957 vehículos.

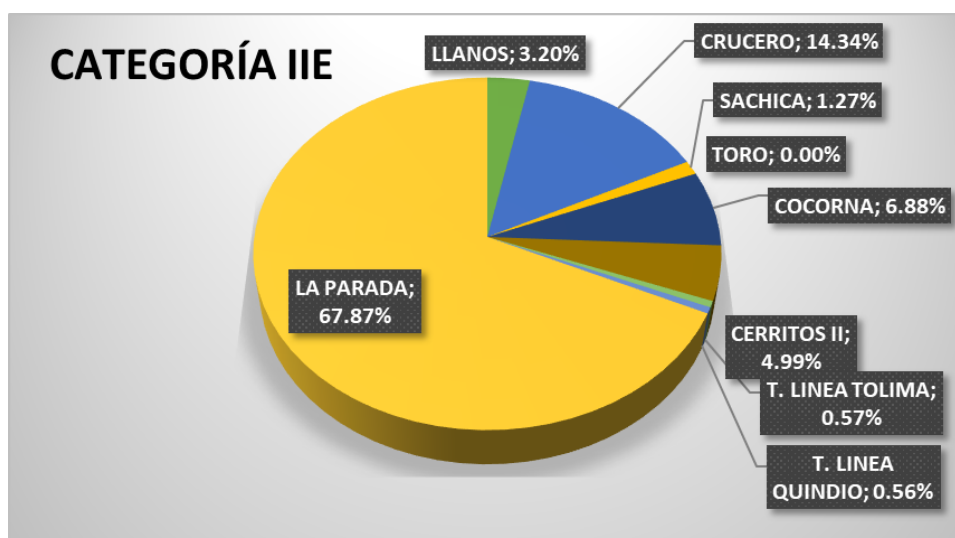
Grafica 3: Categoría II



Categoría IIE

De todos los peajes solo 9 estaciones que tienen autorizada la Categoría II Especial, **LA PARADA** obtuvo el mayor porcentaje de tráfico con el 67,87% para un total de 26.599 vehículos. El menor porcentaje se dio en **SACHICA** con el 0.32% con 127 vehículos.

Grafica 4: Categoría IIE

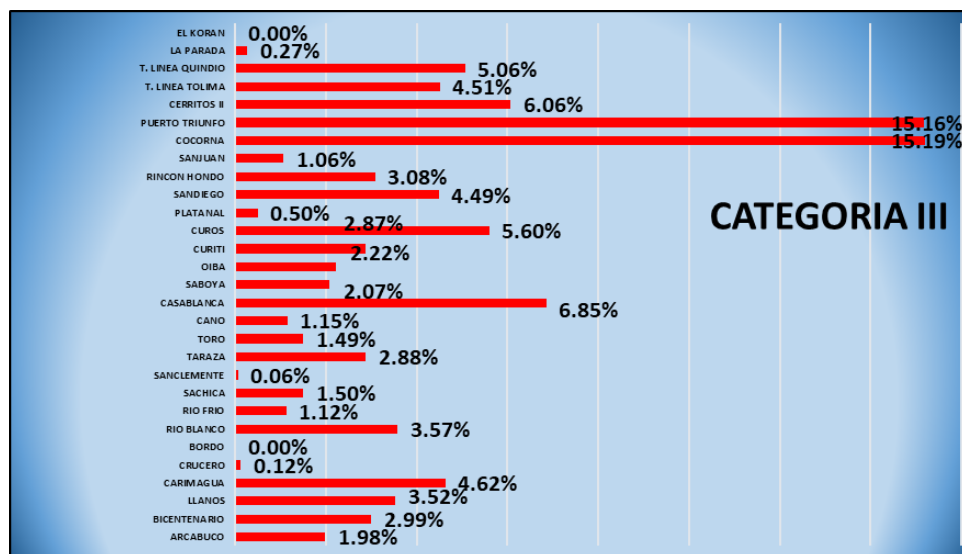


	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 41

Categoría III

Para el período analizado, la que presento el mayor porcentaje de tráfico en la categoría III fue **COCORNA** con el 14.19% con 26.495 vehículos y la estación con menor participación es **SAN CLEMENTE** con el 0,06% que representa 102 vehículos que transitaron en esta categoría.

Grafica 5: Categoría III



Categoría IIIE

En esta Categoría solo hubo una (1) estación que reporto tráfico para el mes de noviembre de 2023, el cual fue **COCORNA** con 257, Platanal para este mes no reporto tráfico.

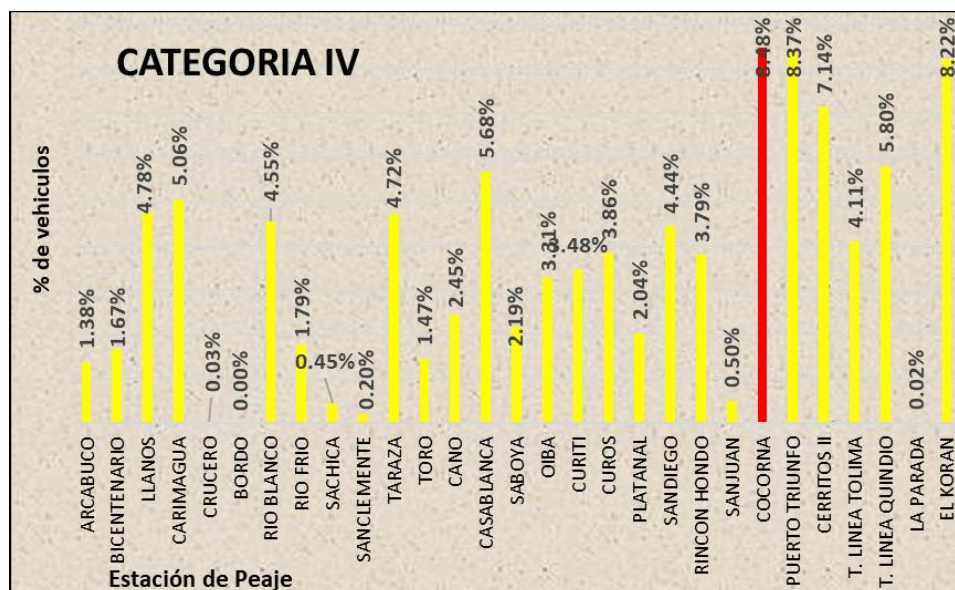
Categorías IIIG y IIIP

De acuerdo el oficio con Rad. ANI No. 202250000011381 del 19 de enero de 2022 se establecen estas tarifas, en este periodo para el peaje **EL KORAN** con un tráfico de 26.193 en la categoría IIIP y 12.098 en la categoría IIIG.

Categoría IV

De todas las estaciones, la de mayor porcentaje de tráfico 10.17% se presentó en **COCORNA** con 11.721 vehículos. La estación de **CRUCERO** registro el menor porcentaje 0.02% con un tráfico de 33 vehículos.

Grafica 7: Categoría IV



Categoría IVE

En esta categoría solamente reporto tráfico el peaje **COCORNA** con 139 vehículos. La estación de **PLATANAL** no registro tráfico.

Categoría V

De todas las estaciones, la que representa el mayor porcentaje de tráfico en esta categoría es **RIO BLANCO** con 9.74% para 25.804 vehículos y la estación de **CRUCERO** representa el menor porcentaje con 0.02% con un tráfico de 55 vehículos.

Grafica 9: Categoría V



	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 43

Categoría VB

En esta categoría solo dos (2) estaciones reportaron tráfico y son **SAN DIEGO** con un tráfico de 306 con el 53,59% y **RINCON HONDO** con un tráfico de 265 con el 46,41%.

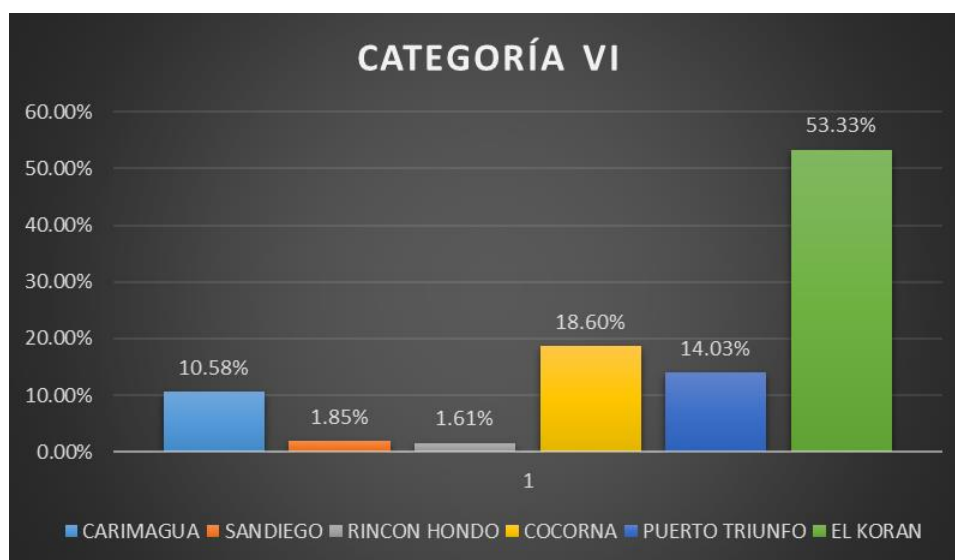
Categoría VE

En esta categoría la estación de peaje **PLATANAL** no reporto tránsito para esta categoría.

Categoría VI

En este periodo hay seis (6) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en la Estación **EL KORAN** con un tráfico de 28.886 vehículos con el 53,33% y la estación **RINCON HONDO** registra el menor volumen con 871 vehículos representando el 1.61%.

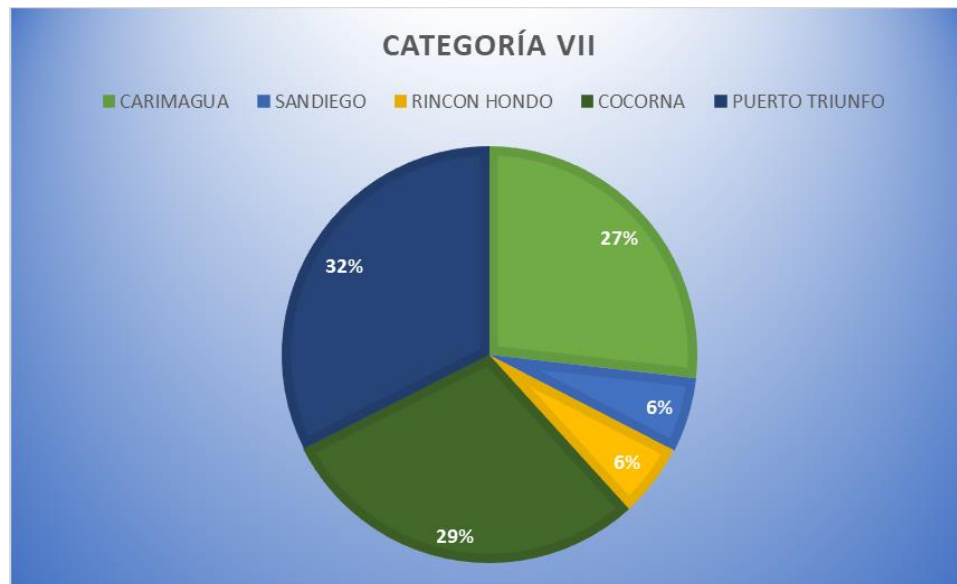
Grafica 10: Categoría VI



Categoría VII

En este periodo hay cinco (5) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en las Estaciones de **PUERTO TRIUNFO** con un tráfico de 15.646 vehículos con el 32,43% y la estación **RINCON HONDO** registra el menor volumen con 2.757 vehículos representando el 5.72%.

Grafica 11: Categoría VII

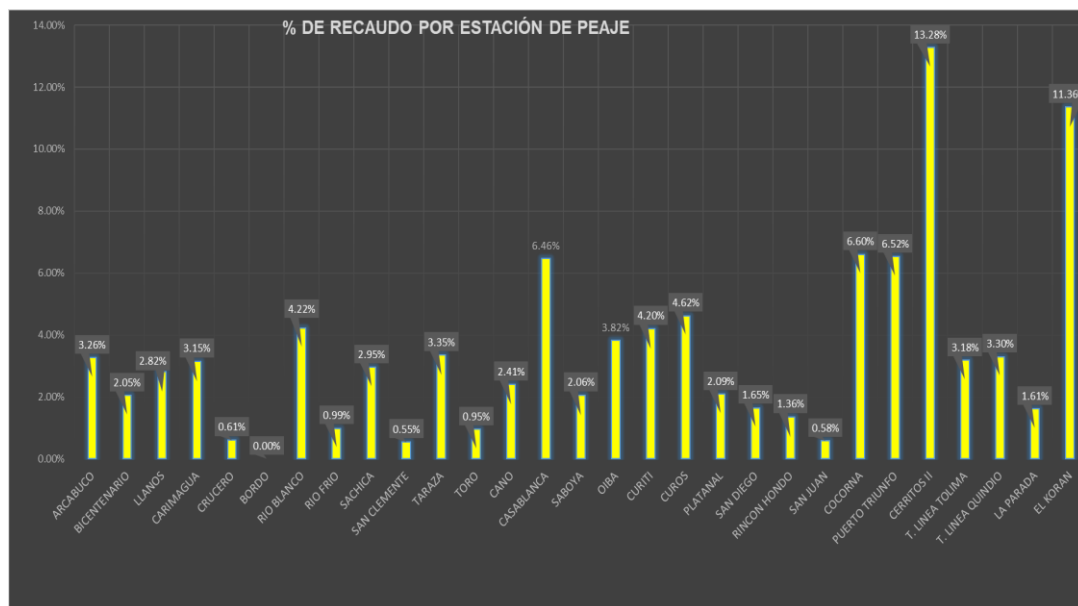


Recaudo Peaje

A continuación, se presenta el análisis porcentual del recaudo por estación de peaje, durante el período comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2023.

En este período se observa que, de todas las estaciones de peaje del contrato, la estación de peaje **SAN CLEMENTE** presentó el menor porcentaje de recaudo 0.55% que corresponde a un valor de \$ 247.898.200 y la estación con mayor porcentaje de recaudo fue **CERRITOS II** con el 13,28% equivalente a un recaudo de \$ 6.029.787.400 En este recaudo no se incluyeron los reconocimientos de los vehículos eximentes.

Grafica 13. Recaudo por Peaje



	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 45

Tabla 3.3.8. Recaudo por Peaje

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO MAS EVASION SIN EJES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,481,461,200.00	3.26%
BICENTENARIO	\$ 929,575,200.00	2.05%
LLANOS	\$ 1,280,135,000.00	2.82%
CARIMAGUA	\$ 1,431,197,400.00	3.15%
CRUCERO	\$ 277,755,400.00	0.61%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 1,917,774,100.00	4.22%
RIO FRIO	\$ 449,279,400.00	0.99%
SACHICA	\$ 1,340,680,000.00	2.95%
SAN CLEMENTE	\$ 247,898,200.00	0.55%
TARAZA	\$ 1,522,818,700.00	3.35%
TORO	\$ 431,301,100.00	0.95%
CANO	\$ 1,092,368,600.00	2.41%
CASABLANCA	\$ 2,935,645,800.00	6.46%
SABOYA	\$ 934,658,500.00	2.06%
OIBA	\$ 1,736,560,400.00	3.82%
CURITI	\$ 1,908,541,100.00	4.20%
CUROS	\$ 2,099,174,000.00	4.62%
PLATANAL	\$ 947,989,600.00	2.09%
SAN DIEGO	\$ 747,312,300.00	1.65%
RINCON HONDO	\$ 615,746,100.00	1.36%
SAN JUAN	\$ 264,550,600.00	0.58%
COCORNA	\$ 2,997,703,100.00	6.60%
PUERTO TRIUNFO	\$ 2,963,153,400.00	6.52%
CERRITOS II	\$ 6,029,787,400.00	13.28%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,444,923,900.00	3.18%
T. LINEA QUINDIO	\$ 1,499,363,700.00	3.30%
LA PARADA	\$ 733,385,100.00	1.61%
EL KORAN	\$ 5,158,627,000.00	11.36%
TOTALES	\$ 45,419,366,300	100.00%

Vehículos Exentos Ley 787 y Res.0000015 - 06ENE2015 (P. El Koran)

En este período se registra en las 29 estaciones que están en operación un total de **27.111** vehículos exentos incluyendo los ejes remolques, así como la Resolución No. 000015 del 06 enero de 2015; observando que a nivel de solo vehículos la estación de peaje **RIO FRIO** revelaron el menor porcentaje de tráfico con el **0.31%** que corresponde a 85 vehículos, y el peaje **LA PARADA** se presentó el mayor porcentaje con el **7.05%** que representa 1.911 vehículos. Y de acuerdo con la Resolución No. 00015 solo aplica para la CAT I del **Peaje El Koran**.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 46

Tabla 3.3.9. Vehículos Exentos Ley 787

COD PEAJE	ESTACIÓN DE PEAJE	EXENTOS RES.0000015 - 06ENE2015 CAT I	EXENTOS - LEY 787 2002												Total Exentos	Ejes Adicionales	Ejes Grua	Ejes Remolque	Total Exentos + Ejes
			I	II	III	IIIP	IIIG	IV	V	VB	VI	VII							
'0001	ARCABUCO		728	111	1	-	-	-	1	-	-	-	841	-	-	-	-	841	
'0002	BICENTENARIO		560	66	-	-	-	1	-	-	-	-	627	-	-	-	-	627	
'0003	LLANOS		1,186	158	3	-	-	-	2	-	-	-	1,349	-	-	-	-	1,349	
'0004	CARIMAGUA		72	1	37	-	-	-	12	-	-	-	122	-	-	-	-	122	
'0005	CRUCERO		253	20	-	-	-	-	-	-	-	-	273	-	-	-	-	273	
'0006	BORDO		784	152	-	-	-	-	2	-	-	-	938	-	-	-	-	938	
'0009	RIO BLANCO		805	167	-	-	-	-	2	-	-	-	974	-	-	-	-	974	
'0010	RIO FRIO		82	3	-	-	-	-	-	-	-	-	85	-	-	-	-	85	
'0011	SACHICA		1,105	101	-	-	-	-	-	-	-	-	1,206	-	-	-	-	1,206	
'0012	SANCLEMENTE		333	7	-	-	-	-	-	-	-	-	340	-	-	-	-	340	
'0013	TARAZA		536	165	1	-	-	-	2	-	-	-	704	-	-	-	-	704	
'0014	TORO		306	19	-	-	-	-	-	-	-	-	325	-	-	-	-	325	
'0015	CANO		827	126	2	-	-	-	3	-	-	-	958	-	-	-	-	958	
'0039	CASABLANCA		1,163	97	-	-	-	-	-	-	-	-	1,260	-	-	-	-	1,260	
'0040	SABOYA		254	33	-	-	-	-	-	-	-	-	287	-	-	-	-	287	
'0041	OIBA		743	112	1	-	-	-	1	-	-	-	857	-	-	-	-	857	
'0042	CURITI		1,633	183	5	-	-	-	1	-	-	-	1,822	-	-	-	-	1,822	
'0043	CUROS		1,446	188	1	-	-	-	1	-	-	-	1,636	-	-	-	-	1,636	
'0050	PLATANAL		407	124	-	-	-	-	2	-	-	-	533	-	-	-	-	533	
'0051	SANDIEGO		1,194	65	176	-	-	59	1	2	2	12	1,511	-	-	-	-	1,511	
'0052	RINCON HONDO		564	18	85	-	-	38	1	2	2	12	722	-	-	-	-	722	
'0053	SANJUAN		1,020	267	23	-	-	3	13	-	-	-	1,326	-	-	-	-	1,326	
'0054	COCORNA		692	32	199	-	-	32	2	-	2	4	963	-	-	-	-	963	
'0055	PUERTO TRIUNFO		959	34	66	-	-	31	-	-	2	3	1,095	-	-	-	-	1,095	
'0066	CERRITOS II		1,822	156	7	-	-	1	2	-	-	-	1,988	-	-	-	-	1,988	
'0067	T. LINEA TOLIMA		454	193	1	-	-	4	2	-	-	-	654	-	-	-	-	654	
'0068	T. LINEA QUINDIO		498	183	9	-	-	3	5	-	-	-	698	-	-	-	-	698	
'0069	LA PARADA		1,569	330	12	-	-	-	-	-	-	-	1,911	-	-	-	-	1,911	
'0070	EL KORAN	134	817	32	-	152	62	5	12	-	26	-	1,106	-	-	1	-	1,241	
Totales	Totales	134	22,812	3,143	629	152	62	189	55	4	34	31	27,111	-	-	1	-	27,246	

Grafica 14. Vehículos Exentos



Transito Ejes

Para este periodo, en las 29 estaciones de peaje se presentó un tránsito de **6.630** ejes por valor total de **\$63.007.800,00**; incluyendo los ejes de los IPREV de las nuevas estaciones, por lo cual, en la estación de peaje **TUNEL DE LA LINEA QUINDIO** se registró el mayor recaudo de ejes con valor de **\$ 5.915.200** y un porcentaje de **9,39%** equivalente a **654** ejes; por la estación de peaje **LA PARADA** representó el menor porcentaje **0.007%**

	INFORME MENSUAL		Código INF-ADM-001
	NOVIEMBRE 2023		Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 47

para un total de **2** ejes por valor de **\$4.200**. En las estaciones de SAN DIEGO, RINCON HONDO, COCORNA, PUERTO TRIUNFO y CARIMAGUA no tiene registro de cobro de ejes ya que tiene siete categorías de cobro.

Grafica 15. Transito Ejes

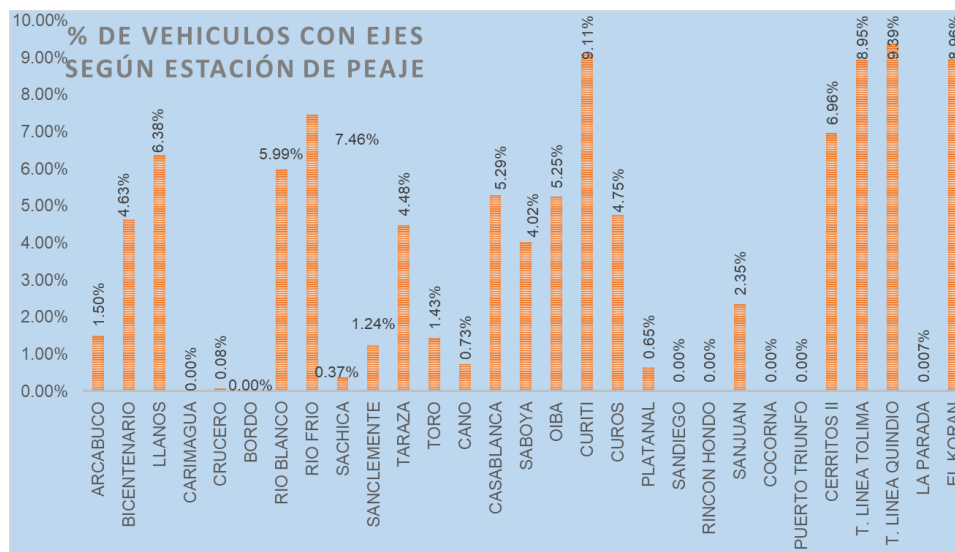


Tabla 3.3.10. Transito Ejes

ESTACIÓN DE PEAJE	EJES PAGAN	Total Ejes REV	TOTAL EJES	RECAUDO EJES NORMAL	VALOR EJES REV	VALOR TOTAL EJES	Porcentaje
ARCABUCO	65	47	112	\$ 515,500	\$ 430,500	\$ 946,000	1.50%
BICENTENARIO	293	34	327	\$ 2,618,600	\$ 299,200	\$ 2,917,800	4.63%
LLANOS	244	207	451	\$ 2,198,000	\$ 1,820,100	\$ 4,018,100	6.38%
CARIMAGUA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
CRUCERO	7	-	7	\$ 49,700	\$ -	\$ 49,700	0.08%
BORDO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	253	180	433	\$ 2,135,800	\$ 1,640,300	\$ 3,776,100	5.99%
RIO FRIO	300	224	524	\$ 2,781,500	\$ 1,920,800	\$ 4,702,300	7.46%
SACHICA	25	1	26	\$ 228,100	\$ 7,100	\$ 235,200	0.37%
SANCLEMENTE	9	76	85	\$ 77,100	\$ 706,800	\$ 783,900	1.24%
TARAZA	315	-	315	\$ 2,824,000	\$ -	\$ 2,824,000	4.48%
TORO	68	31	99	\$ 626,400	\$ 277,300	\$ 903,700	1.43%
CANO	30	22	52	\$ 247,200	\$ 212,800	\$ 460,000	0.73%
CASABLANCA	294	43	337	\$ 2,909,900	\$ 425,000	\$ 3,334,900	5.29%
SABOYA	241	11	252	\$ 2,449,500	\$ 86,000	\$ 2,535,500	4.02%
OIBA	331	-	331	\$ 3,306,800	\$ -	\$ 3,306,800	5.25%
CURITI	531	21	552	\$ 5,545,200	\$ 194,000	\$ 5,739,200	9.11%
CUROS	278	22	300	\$ 2,793,000	\$ 201,500	\$ 2,994,500	4.75%
PLATANAL	39	14	53	\$ 285,700	\$ 121,400	\$ 407,100	0.65%
SANDIEGO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
RINCON HONDO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
SANJUAN	146	54	200	\$ 1,087,800	\$ 392,400	\$ 1,480,200	2.35%
COCORNA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
CERRITOS II	282	-	282	\$ 4,386,300	\$ -	\$ 4,386,300	6.96%
T. LINEA TOLIMA	357	258	615	\$ 3,257,800	\$ 2,383,000	\$ 5,640,800	8.95%
T. LINEA QUINDIO	378	276	654	\$ 3,381,800	\$ 2,533,400	\$ 5,915,200	9.39%
LA PARADA	2	-	2	\$ 4,200	\$ -	\$ 4,200	0.007%
EL KORAN	464	157	621	\$ 4,252,600	\$ 1,393,700	\$ 5,646,300	8.96%
TOTAL	4,952	1,678	6,630	\$ 47,962,500.00	\$ 15,045,300.00	\$ 63,007,800.00	100.00%

Prepagos

En el periodo noviembre de 2023 se legalizaron de **3.346** tiquetes por valor de **\$ 28.683.000**, donde la estación que se presentó el mayor volumen fue **SAN JUAN** con **1.952** tiquetes por valor de **\$ 20.212.500** y en la estación de **SABOYA** solo se legalizaron **2** tiquete por valor de **\$18.200**.

Grafica 16. Vehículos Prepago



Tabla 3.3.11. Prepagos

ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL PREPAGOS	RECAUDO PREPAGOS	PORCENTAJE
ARCABUCO	-	\$ -	0.00%
BICENTENARIO	-	\$ -	0.00%
LLANOS	-	\$ -	0.00%
CARIMAGUA	-	\$ -	0.00%
CRUCERO	-	\$ -	0.00%
BORDO	-	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	-	\$ -	0.00%
RIO FRIO	-	\$ -	0.00%
SACHICA	-	\$ -	0.00%
SANCLEMENTE	-	\$ -	0.00%
TARAZA	-	\$ -	0.00%
TORO	-	\$ -	0.00%
CANO	-	\$ -	0.00%
CASABLANCA	5	\$ 49,000	0.17%
SABOYA	2	\$ 18,200	0.06%
OIBA	-	\$ -	0.00%
CURITI	4	\$ 36,400	0.13%
CUROS	140	\$ 3,567,500	12.44%
PLATANAL	-	\$ -	0.00%
SANDIEGO	4	\$ 26,000	0.09%
RINCON HONDO	14	\$ 179,200	0.62%
SANJUAN	1,925	\$ 20,212,500	70.47%
COCORNA	-	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	-	\$ -	0.00%
CERRITOS II	-	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	-	\$ -	0.00%
T. LINEA QUINDIO	-	\$ -	0.00%
LA PARADA	1,177	\$ 2,471,700	8.62%
EL KORAN	75	\$ 2,122,500	7.40%
TOTAL	3,346	\$ 28,683,000	100.00%

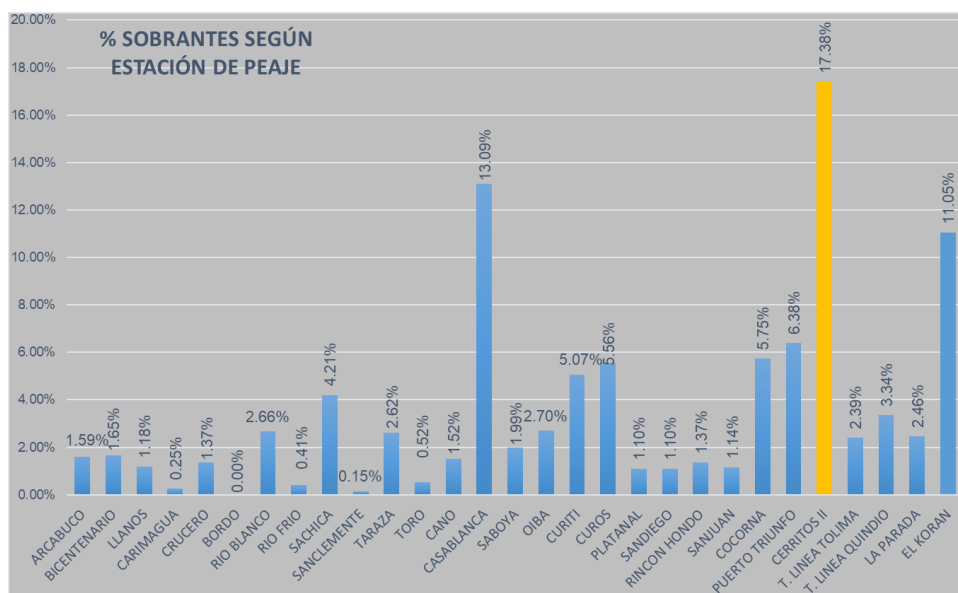
	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 49

Sobrantes

“Corresponde al dinero que sobra luego de realizar el comparativo entre el dinero real y el registrado en los diferentes libros y/o el dinero cobrado en cada carril a los vehículos que pagan y que transitan por el mismo.”

En el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023 se registró un total de **\$ 13.164.700** de sobrantes, observando que la estación con el menor porcentaje de **0.15%** fue **SAN CLEMENTE** correspondiente a **\$19.000**. Por otro lado, la estación **CERRITOS II** presentó el mayor porcentaje de sobrante con el **17.38%** que representa la suma de **\$ 2.288.100**.

Grafica 17. Sobrantes



 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 50

Tabla 3.3.11. Sobrantes

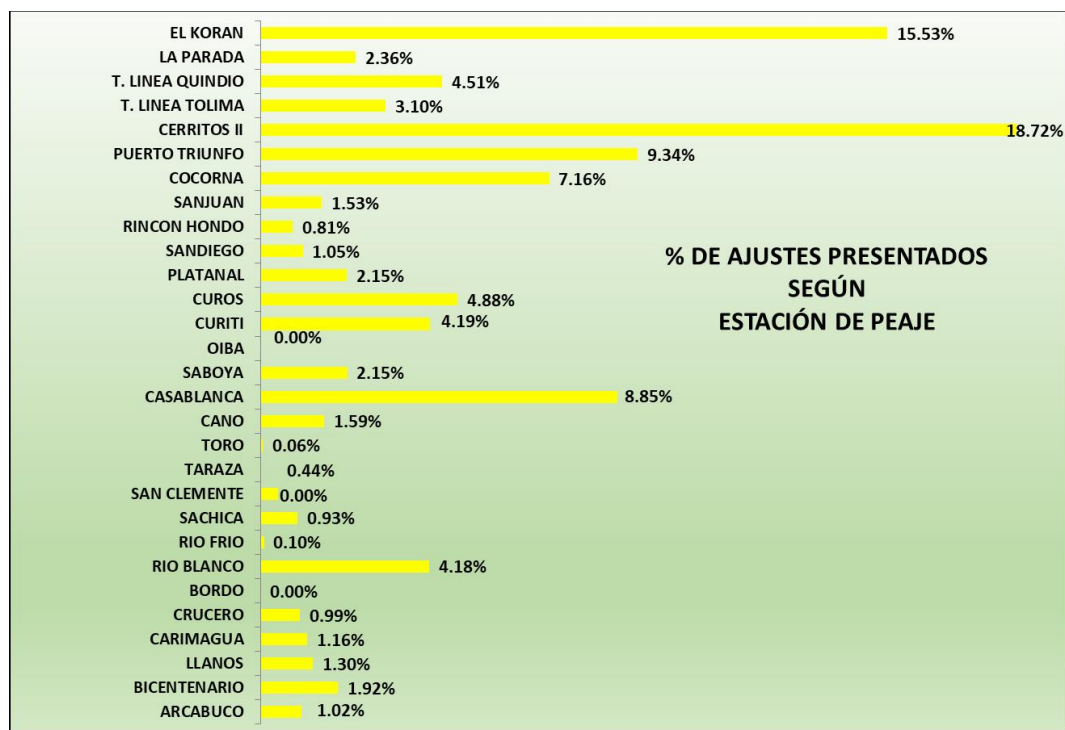
ESTACIÓN DE PEAJE	SOBRANTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 209,650	1.59%
BICENTENARIO	\$ 217,700	1.65%
LLANOS	\$ 155,500	1.18%
CARIMAGUA	\$ 33,500	0.25%
CRUCERO	\$ 180,050	1.37%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 350,000	2.66%
RIO FRIO	\$ 53,900	0.41%
SACHICA	\$ 553,700	4.21%
SANCLEMENTE	\$ 19,400	0.15%
TARAZA	\$ 345,100	2.62%
TORO	\$ 67,900	0.52%
CANO	\$ 199,900	1.52%
CASABLANCA	\$ 1,723,350	13.09%
SABOYA	\$ 261,600	1.99%
OIBA	\$ 355,700	2.70%
CURITI	\$ 667,300	5.07%
CUROS	\$ 731,600	5.56%
PLATANAL	\$ 144,700	1.10%
SANDIEGO	\$ 145,000	1.10%
RINCON HONDO	\$ 179,900	1.37%
SANJUAN	\$ 150,700	1.14%
COCORNA	\$ 757,400	5.75%
PUERTO TRIUNFO	\$ 840,350	6.38%
CERRITOS II	\$ 2,288,100	17.38%
T. LINEA TOLIMA	\$ 315,250	2.39%
T. LINEA QUINDIO	\$ 440,100	3.34%
LA PARADA	\$ 323,300	2.46%
EL KORAN	\$ 1,454,050	11.05%
TOTALES	\$ 13,164,700	100.00%

Ajuste

“Es la diferencia (mayor o menor) entre el registro por consola y el registro del equipo de control de tránsito según la detección automática de categoría (DAC)”

En el período objeto de análisis, se registraron un total de **\$ 3.559.800** en ajustes, donde la estación de peaje **TORO** reportaron el menor valor de ajustes con **\$ 2.100** equivalente al 0.06% y el peaje **CERRITOS II** el mayor valor de ajustes con \$ 666.500 equivalente al 18.72% en este periodo.

Grafica 18. Ajustes



	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 52

Tabla 3.3.12. Ajuste

ESTACIÓN DE PEAJE	AJUSTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 36,200	1.02%
BICENTENARIO	\$ 68,300	1.92%
LLANOS	\$ 46,300	1.30%
CARIMAGUA	\$ 41,300	1.16%
CRUCERO	\$ 35,200	0.99%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 148,900	4.18%
RIO FRIO	\$ 3,400	0.10%
SACHICA	\$ 33,100	0.93%
SAN CLEMENTE	\$ 15,500	0.44%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 2,100	0.06%
CANO	\$ 56,500	1.59%
CASABLANCA	\$ 314,900	8.85%
SABOYA	\$ 76,700	2.15%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 149,200	4.19%
CUROS	\$ 173,700	4.88%
PLATANAL	\$ 76,400	2.15%
SANDIEGO	\$ 37,500	1.05%
RINCON HONDO	\$ 28,800	0.81%
SANJUAN	\$ 54,400	1.53%
COCORNA	\$ 254,800	7.16%
PUERTO TRIUNFO	\$ 332,600	9.34%
CERRITOS II	\$ 666,500	18.72%
T. LINEA TOLIMA	\$ 110,300	3.10%
T. LINEA QUINDIO	\$ 160,500	4.51%
LA PARADA	\$ 84,000	2.36%
EL KORAN	\$ 552,700	15.53%
TOTALES	\$ 3,559,800	100.00%

Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo (PA)

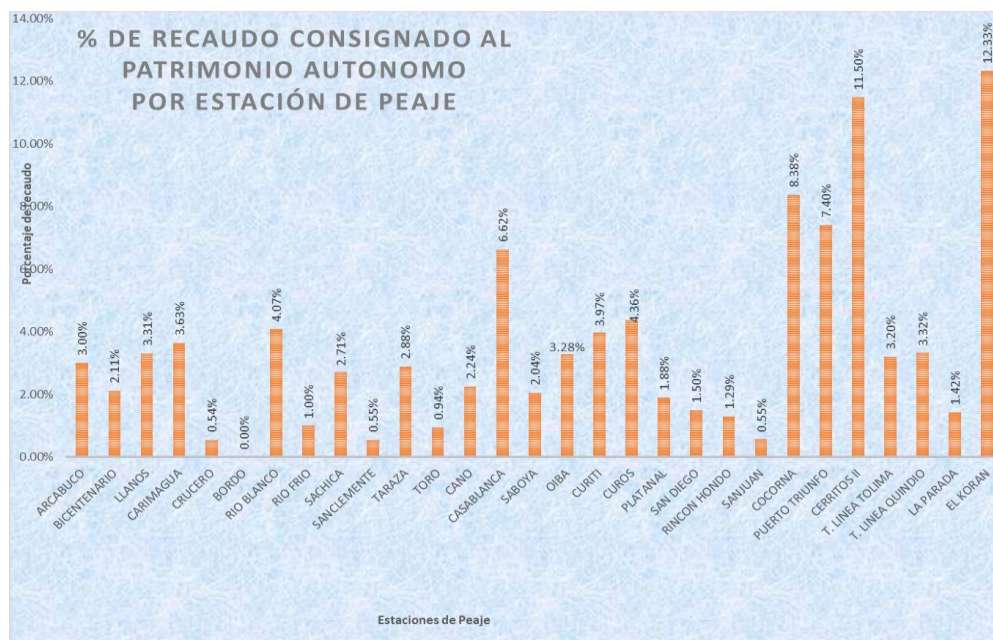
“Es el patrimonio autónomo que deberá constituir el Concesionario mediante la celebración del Contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria. El Patrimonio Autónomo será el centro de imputación contable del Proyecto y por lo tanto todos los hechos económicos del Proyecto serán contabilizados en dicho Patrimonio incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos y gastos del Proyecto.”

El Total del Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo en el mes de noviembre, por el cual es objeto de análisis es de **\$ 51.830.038.200,00**, observando que la estación de **EL KORAN** representa el mayor porcentaje de recaudo con el **12.33%** equivalente a **\$ 6.392.360.900,00** y **CRUCERO** el menor porcentaje de **0.54%** para un recaudo de **\$ 280.481.900,00**.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 53

Tabla 3.3.13. Recaudo Consignado al PA

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO CONSIGNADO AL PA (Movimiento MES)	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,552,688,800.00	3.00%
BICENTENARIO	\$ 1,092,721,600.00	2.11%
LLANOS	\$ 1,715,359,900.00	3.31%
CARIMAGUA	\$ 1,881,558,700.00	3.63%
CRUCERO	\$ 280,481,900.00	0.54%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 2,109,037,400.00	4.07%
RIO FRIO	\$ 516,554,500.00	1.00%
SACHICA	\$ 1,406,331,800.00	2.71%
SANCLEMENTE	\$ 283,744,200.00	0.55%
TARAZA	\$ 1,492,044,400.00	2.88%
TORO	\$ 489,565,600.00	0.94%
CANO	\$ 1,160,740,900.00	2.24%
CASABLANCA	\$ 3,429,458,100.00	6.62%
SABOYA	\$ 1,059,092,900.00	2.04%
OIBA	\$ 1,698,734,300.00	3.28%
CURITI	\$ 2,055,498,700.00	3.97%
CUROS	\$ 2,261,259,700.00	4.36%
PLATANAL	\$ 975,579,500.00	1.88%
SAN DIEGO	\$ 775,008,900.00	1.50%
RINCON HONDO	\$ 667,342,800.00	1.29%
SANJUAN	\$ 286,861,200.00	0.55%
COCORNA	\$ 4,342,235,500.00	8.38%
PUERTO TRIUNFO	\$ 3,832,966,300.00	7.40%
CERRITOS II	\$ 5,959,589,400.00	11.50%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,658,023,800.00	3.20%
T. LINEA QUINDIO	\$ 1,719,339,700.00	3.32%
LA PARADA	\$ 735,856,800.00	1.42%
EL KORAN	\$ 6,392,360,900.00	12.33%
TOTALES	\$ 51,830,038,200.00	100.00%

Grafica 19. Recaudo Consignado al Patrimonio Autónomo

Recaudo Electrónico Vehicular IPREV

El Total del Recaudo percibido por IPREV en el mes de noviembre, por el cual es objeto de análisis es de \$ **7.274.106.100,00**, observando que la estación de **COCORNA** representa el mayor porcentaje de recaudo con el **19.38%** equivalente a \$ **1.382.273.200,00** y **CRUCERO** el menor porcentaje de **0.25%** para un recaudo de \$ **18.036.700,00**.

Tabla 3.3.14. Transito IPREV

PEAJE	INFORMATIVO IPREV TRAFICO Y RECAUDO MENSUAL														TOTAL IPREV
	I	IE	II	IIIE	III	IIIE	IIIP	IIIG	IV	IVE	V	VB	VI	VII	
ARCABUCO	5,163	-	2,732	-	377	-	-	-	184	-	828	-	-	-	9,284
BICENTENARIO	4,161	13	5,643	-	573	-	-	-	480	-	828	-	-	-	11,698
LLANOS	10,934	97	13,211	337	1,468	-	-	-	2,275	-	4,298	-	-	-	32,620
CARIMAGUA	2,764	-	1,873	-	1,176	-	-	-	1,235	-	965	-	1,842	3,272	13,127
CRUCERO	743	362	852	77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,034
BORDO*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIO BLANCO	1,879	-	4,605	-	828	-	-	-	1,530	-	3,469	-	-	-	12,311
RIO FRIO	823	-	609	-	295	-	-	-	777	-	1,234	-	-	-	3,738
SACHICA	9,087	31	1,687	-	36	-	-	-	159	-	173	-	-	-	11,173
SANCLEMENTE	1,838	-	1,123	-	21	-	-	-	167	-	379	-	-	-	3,528
TARAZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TORO	1,405	25	1,208	-	278	-	-	-	605	-	741	-	-	-	4,262
CANO	719	-	2,384	-	257	-	-	-	701	-	704	-	-	-	4,765
CASABLANCA	18,078	-	18,552	-	2,651	-	-	-	1,967	-	2,886	-	-	-	44,134
SABOYA	2,695	-	4,652	-	513	-	-	-	969	-	960	-	-	-	9,789
OIBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CURITI	3,079	-	4,208	-	644	-	-	-	1,133	-	1,923	-	-	-	10,987
CUROS	2,945	-	4,380	-	1,261	-	-	-	1,144	-	1,901	-	-	-	11,631
PLATANAL	551	-	638	-	48	-	-	-	147	-	841	-	-	-	2,225
SANDIEGO	3,358	-	1,392	-	820	-	-	-	492	-	42	21	142	257	6,524
RINCON HONDO	1,496	-	1,215	-	530	-	-	-	355	-	237	26	146	252	4,257
SANJUAN	1,676	-	2,297	-	40	-	-	-	41	-	177	-	-	-	4,231
COCORNA	18,447	13,991	3,866	2,696	5,401	174	-	-	2,709	2	3,825	-	4,905	5,602	61,618
PUERTO TRIUNFO	11,410	-	2,900	-	4,688	-	-	-	2,350	-	1,700	-	3,003	4,034	30,085
CERRITOS II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T. LINEA TOLIMA	2,886	-	4,811	-	1,431	-	-	-	1,510	-	3,073	-	-	-	13,711
T. LINEA QUINDIO	2,964	-	4,907	-	1,420	-	-	-	2,117	-	2,738	-	-	-	14,146
LA PARADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EL KORAN	9,754	-	1,091	-	-	-	4,155	2,226	1,526	-	3,850	-	6,319	-	28,921
TOTALES	118,855	14,519	90,836	3,110	24,756	174	4,155	2,226	24,573	2	37,772	47	16,357	13,417	350,799

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 55

Tabla 3.3.15. Recaudo IPREV

PEAJE	TOTAL RECAUDO (Incluye Ejes)	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 113,247,400.00	1.56%
BICENTENARIO	\$ 184,733,000.00	2.54%
LLANOS	\$ 474,286,100.00	6.52%
CARIMAGUA	\$ 468,127,000.00	6.44%
CRUCERO	\$ 16,295,500.00	0.22%
BORDO*	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 236,083,800.00	3.25%
RIO FRIO	\$ 80,498,700.00	1.11%
SACHICA	\$ 110,754,000.00	1.52%
SANCLEMENTE	\$ 45,266,600.00	0.62%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 70,144,900.00	0.96%
CANO	\$ 92,095,500.00	1.27%
CASABLANCA	\$ 584,519,800.00	8.04%
SABOYA	\$ 149,859,100.00	2.06%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 193,502,700.00	2.66%
CUROS	\$ 209,303,000.00	2.88%
PLATANAL	\$ 41,687,700.00	0.57%
SANDIEGO	\$ 51,884,000.00	0.71%
RINCON HONDO	\$ 61,403,500.00	0.84%
SANJUAN	\$ 32,032,900.00	0.44%
COCORNA	\$ 1,384,572,200.00	19.03%
PUERTO TRIUNFO	\$ 901,022,500.00	12.39%
CERRITOS II	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	\$ 248,633,200.00	3.42%
T. LINEA QUINDIO	\$ 256,587,300.00	3.53%
LA PARADA	\$ -	0.00%
EL KORAN	\$ 1,267,565,700.00	17.43%
TOTALES	\$ 7,274,106,100.00	100.00%

Avance del VO Contrato 1702 de 2021

Al cierre del mes de noviembre de 2023 falta por validar y aprobar el periodo del 26 al 30 de noviembre de 2023, razón por el cual no se puede calcular y presentar el respectivo avance del mes.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de presentación del informe se mantiene el Avance acumulado del Valor Ofertado (VO) del Contrato a \$Constantes de Nov 2021 fue de **\$ 173.667.942.567,92** equivalente al **16,97%** a pesos (\$) Corrientes de octubre de 2023 es de **\$ 197.325.622.409,75** equivalente al **19,28%**.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 56

Tabla 3.3.14. Avance del Valor Ofertado

	\$Constantes de Nov 2021	\$Corrientes Septiembre 2023
Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00	\$ 948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00	\$ 75,318,023,007.00
Valor Total con Adición	\$ 1,023,579,023,007.00	\$ 1,023,579,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7,399,627,234.65	\$ 7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,705,430,138.26	\$ 8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6,738,526,772.83	\$ 7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,699,661,149.94	\$ 8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,721,498,220.35	\$ 8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,342,622,735.72	\$ 7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,411,983,515.25	\$ 8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,815,341,945.75	\$ 8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,529,108,496.43	\$ 8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,707,371,701.06	\$ 8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,416,548,884.73	\$ 9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,363,968,200.98	\$ 9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9,522,230,001.50	\$ 10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9,285,677,574.37	\$ 10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,771,372,845.75	\$ 8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,328,380,630.20	\$ 7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,180,805,628.68	\$ 8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,910,998,906.10	\$ 8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,032,442,495.29	\$ 8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,268,792,837.91	\$ 8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,994,582,982.63	\$ 8,604,366,618.37
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,462,767,844.91	\$ 7,992,434,411.87
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,058,201,824.63	\$ 8,750,605,478.57
Total Ejecutado Acumulado a Octubre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 173,667,942,567.92	\$ 197,325,622,409.75
Porcentaje de Avance:	16.97%	19.28%

Tabla 3.3.15. Cálculo del Valor Ofertado

Del 01 al 31 de Octubre de 2023	RECAUDO BASE PARA RETRIBUCION	Retribución	Valor a \$Oct 2023	Factor	VALOR VO (\$Oct 2021)
Actas Et. Preoperativa	\$ 46,097,270,300.00	16.875%	\$ 7,778,914,363.41	0.81	\$ 6,274,439,830.24
Actas Et. Preoperativa(El Koran)	\$ 6,274,237,200.00	15.487%	\$ 971,691,115.16	0.81	\$ 783,761,994.39
Total 01 al 31 Octubre 2023	\$ 52,371,507,500.00		\$ 8,750,605,478.57	0.81	\$ 7,058,201,824.63

VO	- VO (Acumulado) \$Constantes	Saldo VO
\$ 1,023,579,023,007.00	-\$ 173,667,942,567.92	\$ 849,911,080,439.08

VO	- VO (Acumulado) \$Constantes	Saldo VO
\$ 1,023,579,023,007.00	-\$ 197,325,622,409.75	\$ 826,253,400,597.25

Grafica 20. Avance del VO



	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 57

3.3. GESTIÓN TECNICA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con los Equipos de Control de Tránsito, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.3.1. Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe no sean cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.2. Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

3.3.3. Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.4. Relación de Actividades Técnicas.

A continuación, se relaciona las actividades llevadas a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel técnico, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 58

- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Técnico de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Técnico.

3.3.5. Indicador de Confiabilidad.

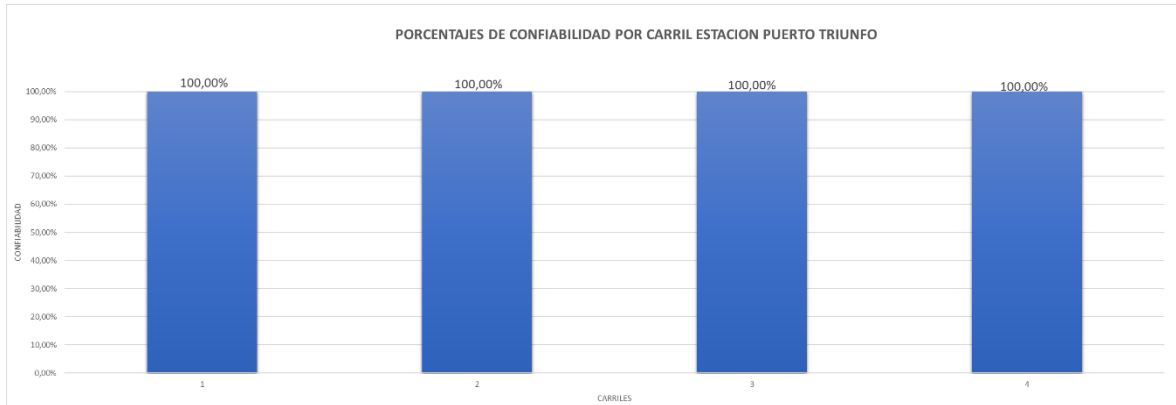
Para el presente periodo el porcentaje de Confiabilidad dada en las estaciones de peaje se encuentra dentro del rango permitido (superior o igual al noventa y ocho por ciento (98%)); según lo contemplado en el APÉNDICE TÉCNICO 2, NUMERAL 4.4. ÍNDICE DE CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE CONTROL TRÁNSITO, del contrato principal 1702 de 2021.

A continuación, se relaciona gráficamente el porcentaje la confiabilidad de los equipos durante la medición de la firma Interventora en cada una de las estaciones de Peaje:

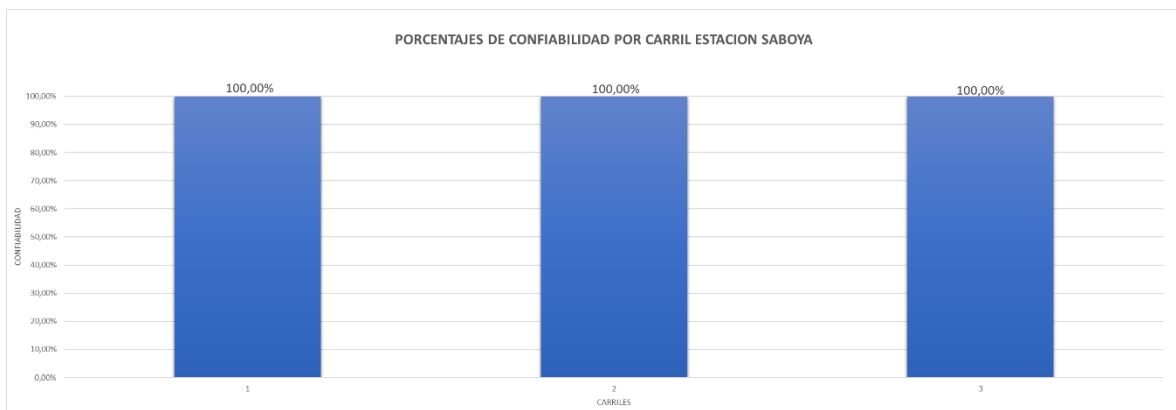
Estaciones con Equipos:



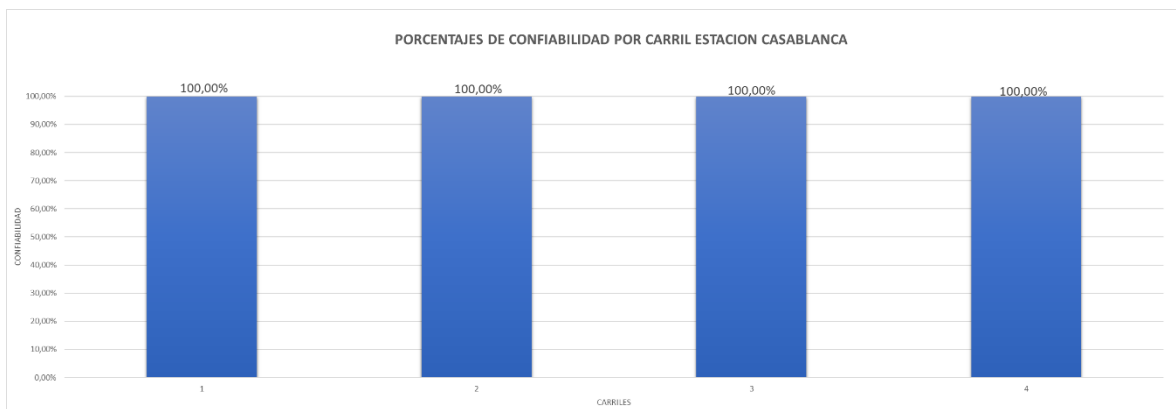
Peaje Cocorná. Confiabilidad medida 99,98%



Peaje Pto. Triunfo. Confiabilidad medida 100%



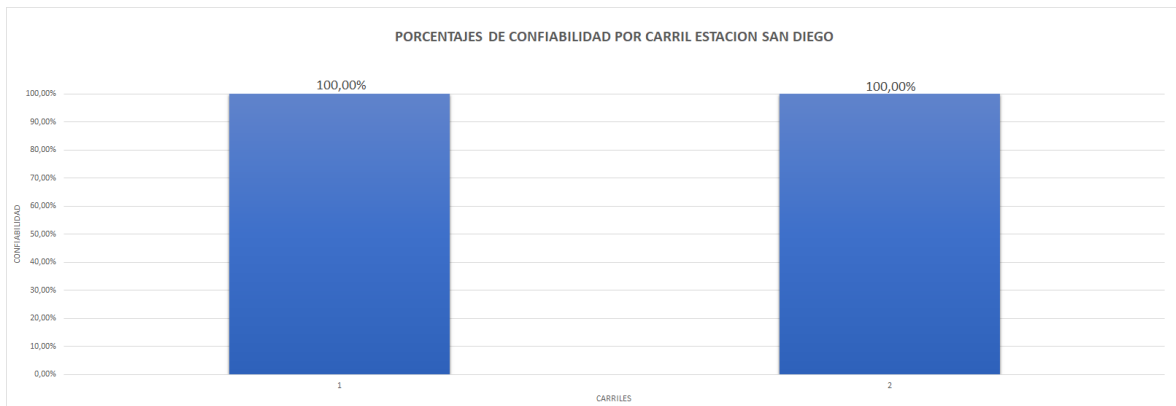
Peaje Saboya. Confiabilidad medida 100%



Peaje Casablanca: Confiabilidad medida 100%



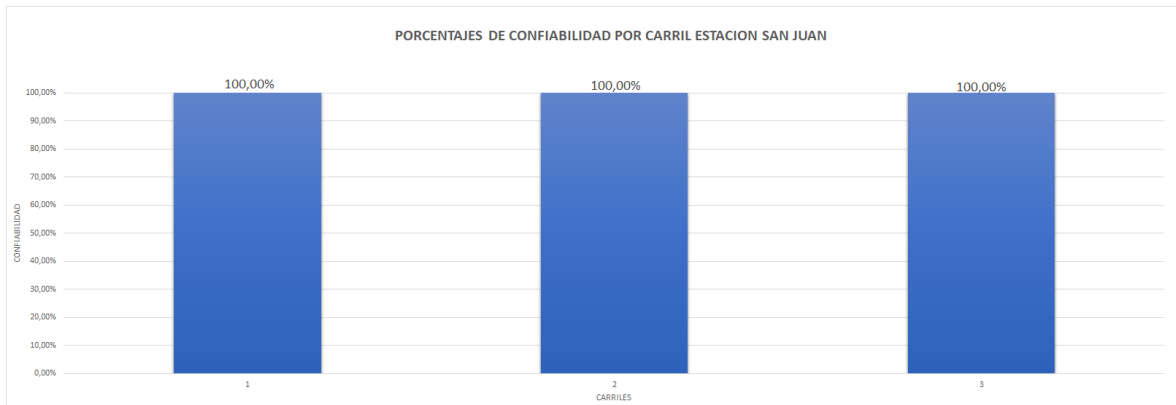
Peaje Platanal: Confiabilidad medida 100%



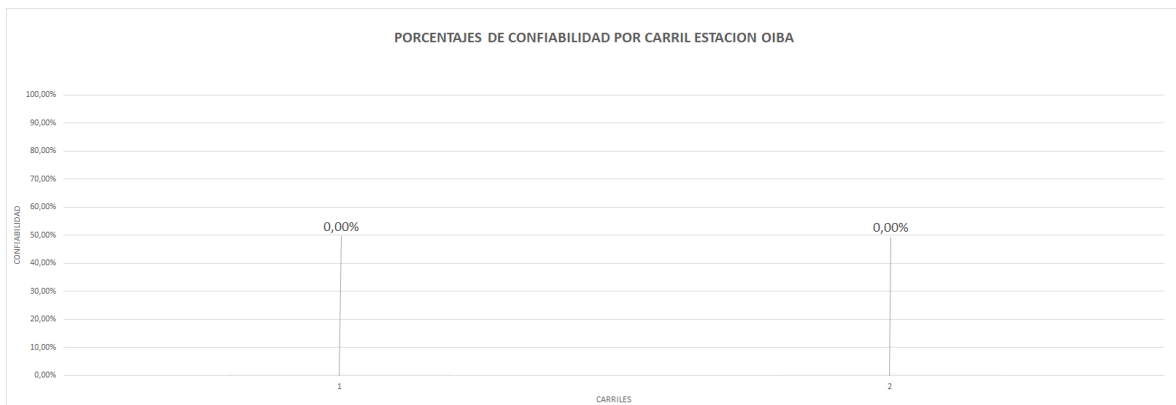
Peaje San Diego: Confiabilidad medida 100%



Peaje Rincón Hondo: Confiabilidad medida 100%



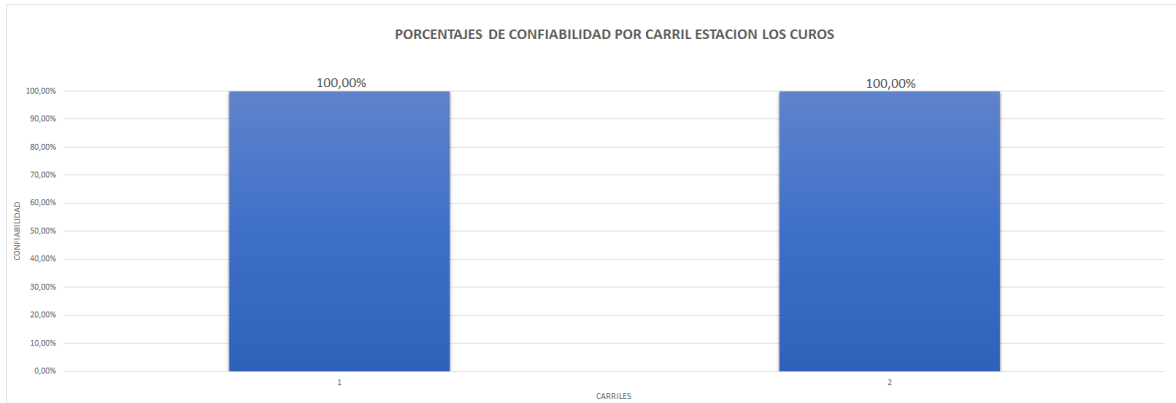
Peaje San Juan: Confiabilidad medida 100%



Peaje Oiba: La operación se desarrolla en modo contingencia en los dos carriles.



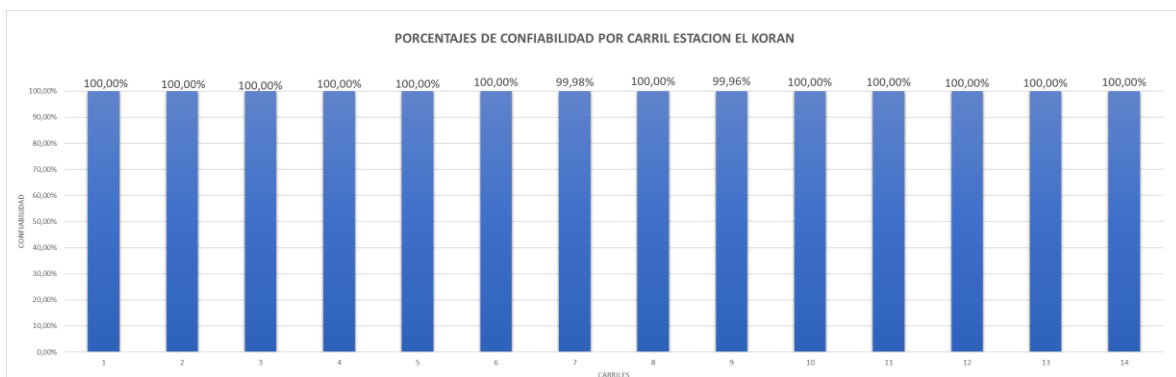
Peaje Curití: Confiabilidad medida 100%



Peaje Los Cueros: Confiabilidad medida 100%



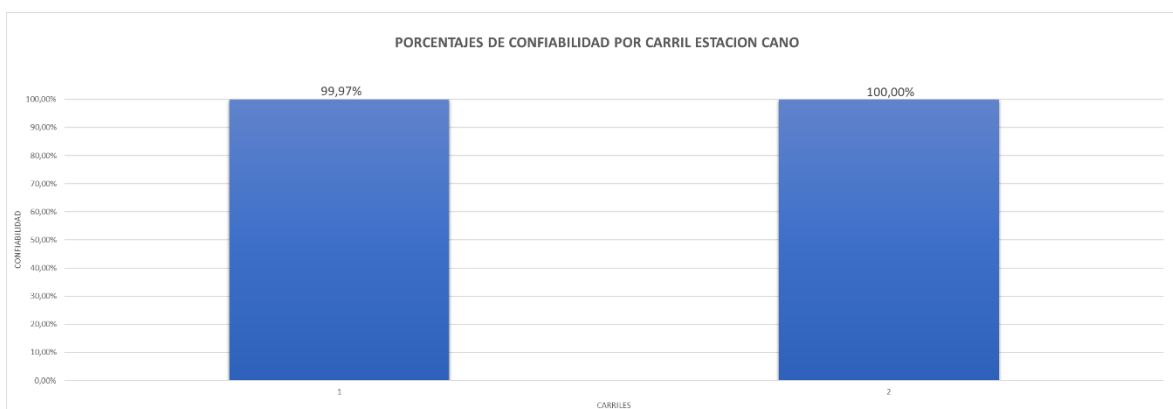
Peaje La Parada: Confiabilidad medida 100%



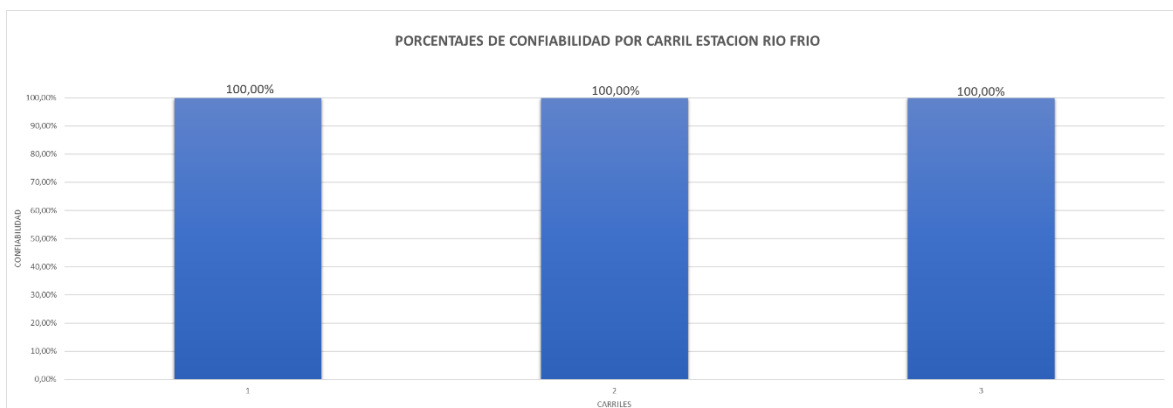
Peaje El Koran: Confiabilidad medida 99,93%



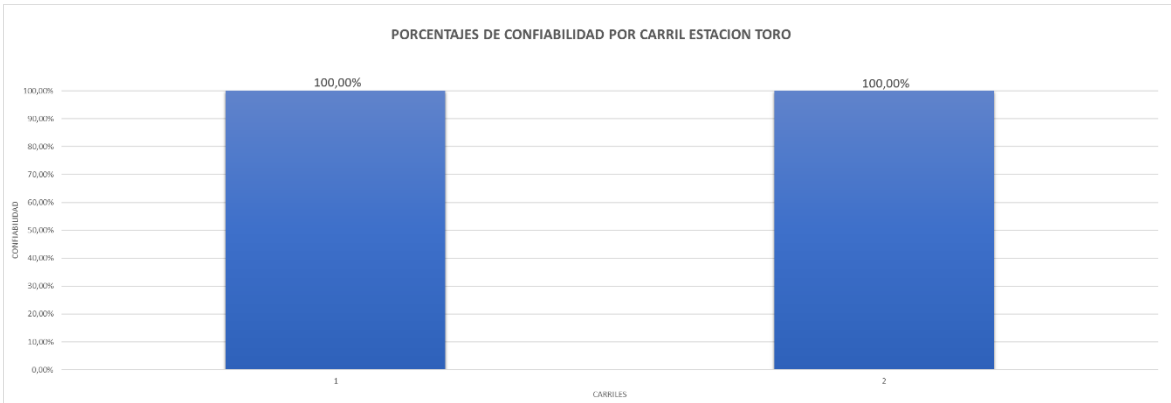
Peaje El Bordo: Durante el periodo no se realizan conteos.



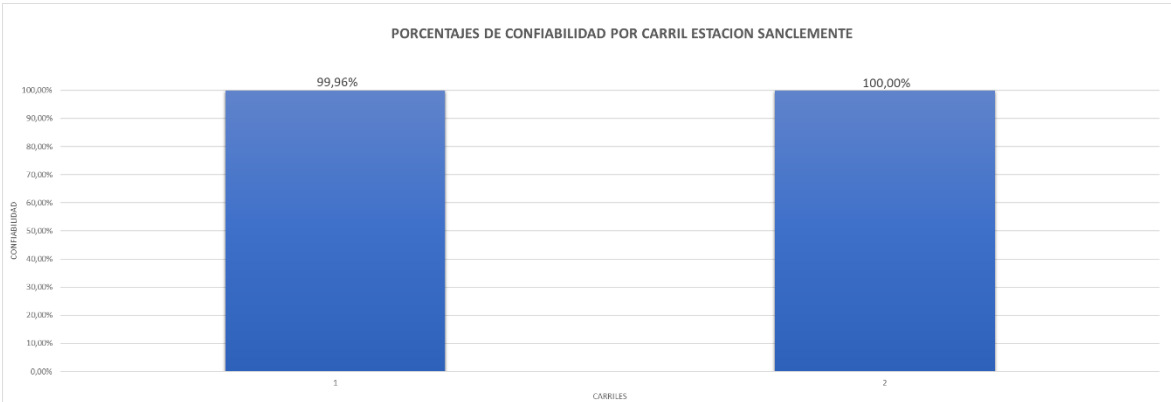
Peaje Cano: Confiabilidad medida 99,97%



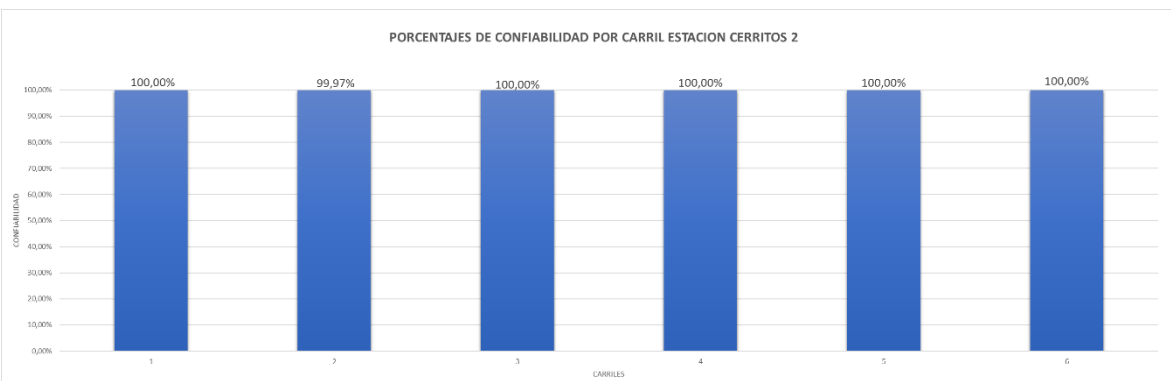
Peaje Rio Frio: Confiabilidad medida 100%



Peaje Toro: Confiabilidad medida 100%



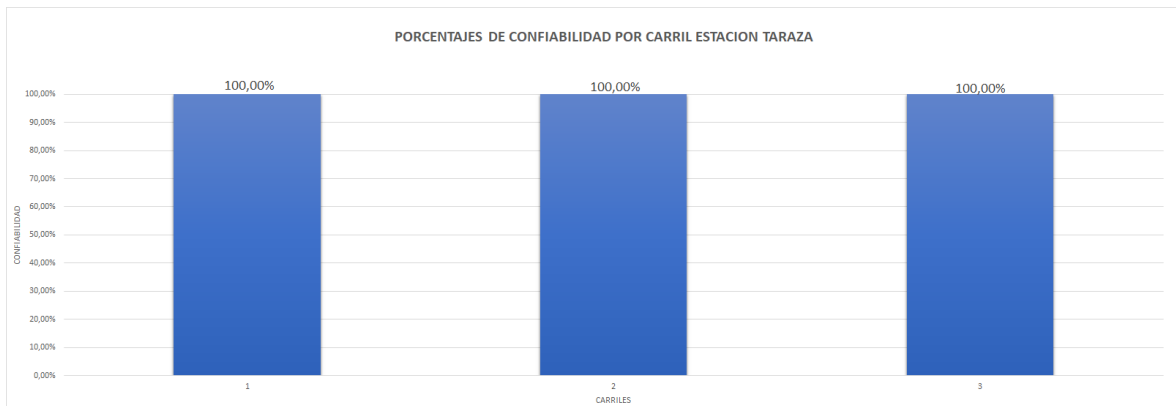
Peaje San Clemente: Confiabilidad medida 99,96%



Peaje Cerritos II: Confiabilidad medida 99,97%



Peaje Los Llanos: Confiabilidad medida 100%



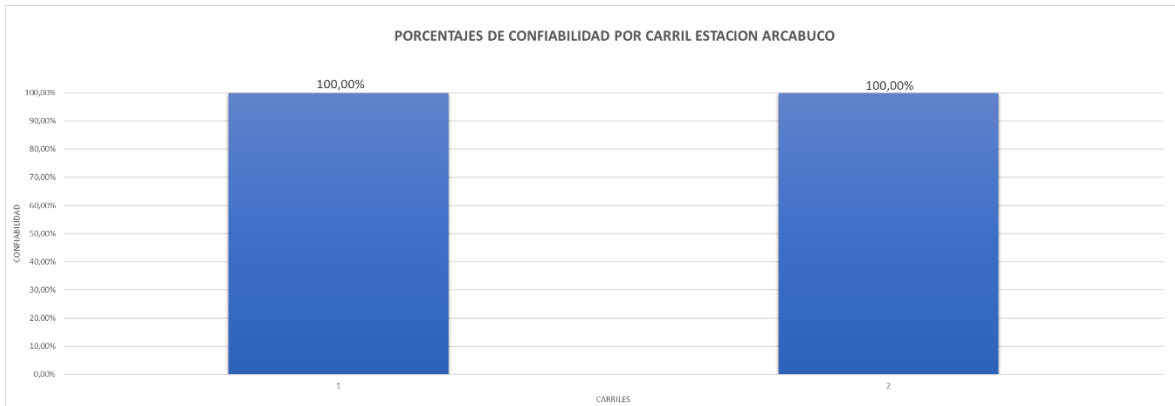
Peaje Taraza: Los conteos son manuales y se obtiene un desempeño medido del 100%



Peaje Carimagua: Confiabilidad medida 100%



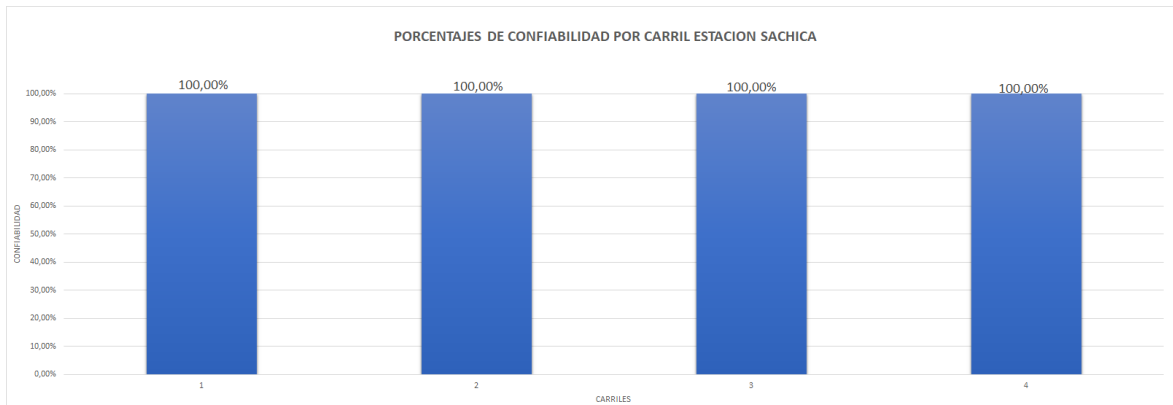
Peaje Rio Blanco: Confiabilidad medida tiene un desempeño medido del 99,91%



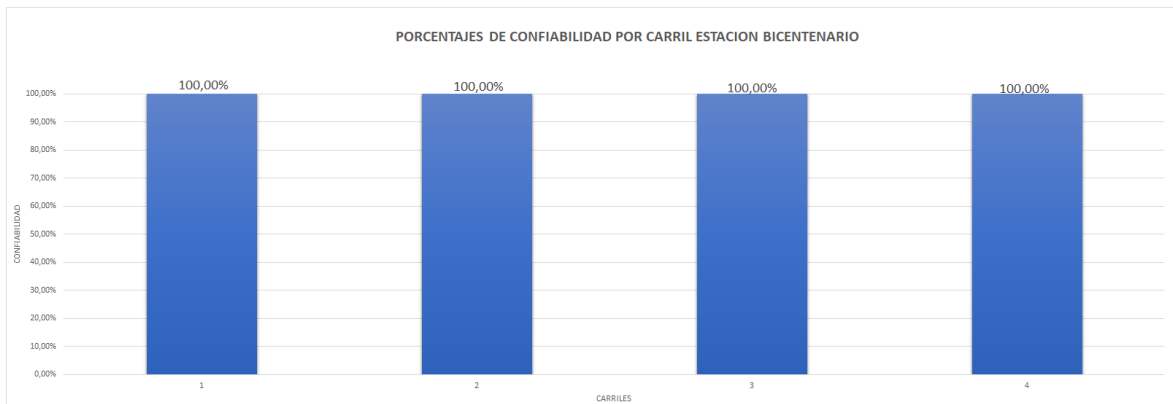
Peaje Arcabuco: Confiabilidad medida 100%



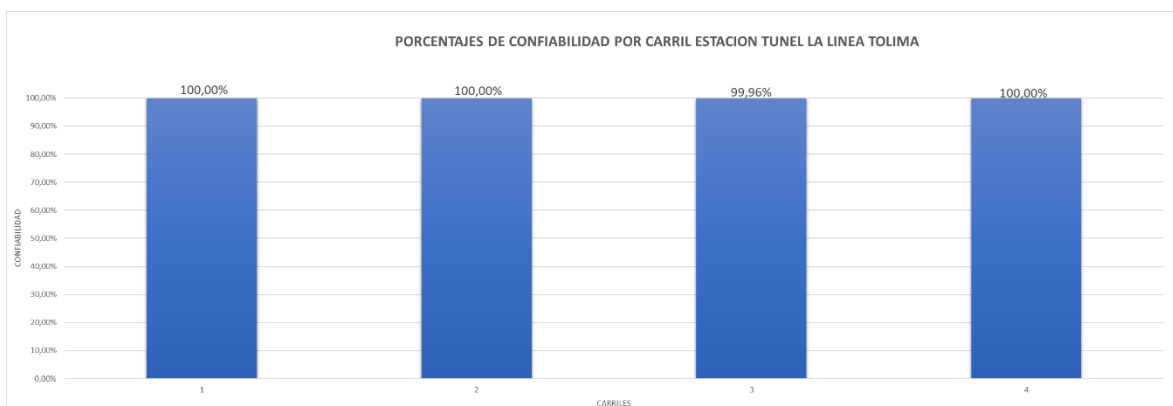
Peaje El Crucero: Confiabilidad medida 100%



Peaje Sachica: Confiabilidad medida 100%.



Peaje Bicentenario: Confiabilidad medida 100%



Peaje Túnel de la Línea Tolima: Confiabilidad medida 99,97%

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 68



Peaje Túnel de la Línea Quindío: Confiabilidad medida 100%

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-003 FORMATO INDICE DE CONFIABILIDAD CONTEOS INTERVENTORIA de Estaciones con Equipos y Manuales (anexo a este informe).

3.3.6. Indicador de Disponibilidad.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad de los diferentes elementos que hacen parte del equipo de control de tránsito, corresponde al porcentaje de tiempo que deben funcionar al mes, su valor no podrá estar por debajo de los valores estipulados en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**:

HORAS DE FUNCIONAMIENTO AL MES: 720			
ELEMENTOS	PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD	TIEMPO MÍNIMO DE FUNCIONALIDAD	TIEMPO INACTIVIDAD
Servidores de estación (principal y redundante)	99%	713 HORAS	7 HORAS
Pc de Carriles		=	=
Cámaras de carril		42.780 MINUTOS	420 MINUTOS
Cámara Panorámica			

Adicionalmente, se informa que se realizaron los mantenimientos rutinarios programados. El tiempo y porcentaje que se derive durante los mantenimientos en cada una de las estaciones de Peaje NO serán incluidos dentro de los porcentajes de disponibilidad de equipos para el presente periodo, teniendo en cuenta que este mantenimiento es de carácter obligatorio en caso contrario se procederá con lo establecido contractualmente en el apéndice técnico 2 y 3 del contrato principal o su adición en su apéndice 2.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 69

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente periodo se dio cumplimiento con el porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente.

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-004 FORMATO INDICE DE DISPONIBILIDAD (anexo a este informe).

Conclusión: El índice de desempeño de los equipos establecidos en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**, no presentó novedad relevante, durante este periodo.

Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.7. Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente durante la transmisión de:

- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de peaje que forman parte del presente proceso, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – Planta Central en Bogotá), que permitan la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invias. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8, del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem h).
- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de pesaje que forman parte del presente proceso y de la estación de peaje La Parada, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES - CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - Planta Central en Bogotá), permitiendo la visualización de la cámara de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8 del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem i).

A continuación, se relaciona el porcentaje de disponibilidad para cada una de las estaciones:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 70

Informe de Conectividad – Proveedor Axxess:

VSAT ID	Nombre del Servicio	Disponibilidad
143350	UTPN_PEAJE BICENTENARIO	100,00%
143351	UTPN_PEAJE TARAZA	100,00%
143352	UTPN_PEAJE RIO BLANCO	100,00%
143353	UTPN_PEAJE TORO	100,00%
143354	UTPN_TUNEL TOLIMA_PEAJE BERMELLON	100,00%
143355	UTPN_TUNEL QUINDIO PEAJE LAS AMERICAS_1	100,00%
143356	UTPN_PEAJE LLANOS	100,00%
143357	UTPN_PEAJE EL BORDO	100,00%
143371	UTPN_PEAJE RIO FRIO	100,00%
143373	UTPN_PEAJE EL CRUCERO	100,00%
143374	UTPN_PEAJE SAN CLEMENTE	100,00%
143375	UTPN_PEAJE CARIMAGUA	100,00%
143376	UTPN_PEAJE ARCABUCO	100,00%
143377	UTPN_PEAJE CANO	100,00%
143555	UTPN_BASCULA LA VICTORIA	100,00%
146770	UTPN_PEAJE PTO TRIUNFO	100,00%
146775	UTPN_PEAJE PLATANAL	100,00%
146780	UTPN_PEAJE OIBA	100,00%
146781	UTPN_PEAJE CURITI	100,00%
146782	UTPN_PEAJE LOS CUROS	100,00%
146783	UTPN_PEAJE LA PARADA	100,00%
146787	UTPN_BASCULA SABOYA	100,00%
146788	UTPN_BASCULA CURITI	100,00%
146790	UTPN_BASCULA ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1	100,00%
146791	UTPN_BASCULA ANILLO OCCIDENTAL 2	100,00%
146792	UTPN_BASCULA EL KORAN	100,00%
146793	UTPN_BASCULA GUADUAS	100,00%
146773	UTPN_PEAJE CASABLANCA	100,00%
146779	UTPN_PEAJE CERRITOS II	100,00%
146771	UTPN_PEAJE COCORNA (EL SANTUARIO)	100,00%
146774	UTPN_PEAJE EL KORAN	100,00%
146776	UTPN_PEAJE SAN DIEGO	100,00%
146778	UTPN_PEAJE SAN JUAN	100,00%
143372	UTPN_PEAJE SACHICA	100,00%
146772	UTPN_PEAJE SABOYA	100,00%
146777	UTPN_PEAJE RINCON HONDO	100,00%
146784	UTPN_BASCULA BOTANA	100,00%
146785	UTPN_BASCULA CANO	100,00%
146786	UTPN_BASCULA PUERTO TRIUNFO	100,00%
146789	UTPN_BASCULA CERRITOS	100,00%

Nota: Los eventos externos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el Informe Mensual Disponibilidad entregados por los proveedores Axxess – (anexos - Disponibilidad Estaciones).

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 71

Conclusión: Se da cumplimiento con el índice de disponibilidad de la Visualización de las cámaras, durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.8. Mantenimientos Correctivos y Preventivos.

Para el presente periodo se dio cumplimiento se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de control de tránsito de conformidad al contrato 1702 de 2021

La estadística de mantenimientos preventivos y correctivos se pueden visualizar en el FORMATO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS (HARDWARE / SOFTWARE) para cada una de las estaciones de peaje y pesaje en la memoria técnica destinada para ello. La cual se describe

- Actividades ejecutadas.
- Periodicidad.
- Elementos afectados.
- Fecha del evento y la acción correctiva.

Conclusión: Los eventos presentados a los diferentes elementos durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.9. Avances IPREV.

- A partir del 28 de octubre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales (ver imagen).

GOV.CO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Inicio

Documentación

Actores Estratégicos Habilitados

Operadores y Peajes Habilitados

Acceso Entidades adscritas

Invitar usuario

Tipo de actor

Fecha de habilitacion

Fecha inicial

Fecha final

Todos

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

Actores habilitados en recaudo electrónico vehicular IPREV

Empresa	Tipo de actor	Correo representante legal	Correo corporativo	Fecha de habilitacion	URL de producción
Concesionaria APP-GICA	Operador	rm.sanabria@appgica.com.co	peajesappgica@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://iprev.appgica.com.co:6321/api/Integrador
UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES	Operador	iprev@utpeajesnacionales.com.co	operador.iprev@utpeajesnacionales.com.co	28/10/2022	https://iprev.utpeajesnacionales.com.co:6321/api/Integrador
RUTA DEL SOL II S.A.S.	Operador	info.ruta@rutadelzol2.co	info.ruta@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://rutadelzol2.com:8084

Link: <https://siget.mintransporte.gov.co/Reporte>

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 72

- El 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, el cual se incluyó los siguientes peajes: **El Koran, San Juan, San Diego, Rincón Hondo, Cocorná, Puerto Triunfo y Platanal**, para la implementación IP-REV, en cumplimiento la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 modificada por la resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en este sentido informamos que a la UTPN, dió cumplimiento con la implementación del IPREV en estas estaciones. dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales
- A partir del 28 de noviembre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en los peajes que fueron entregados de parte del Invias y quienes venían operando Vipsa 2016 en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.
- El 24 de noviembre de 2023, se firmó entre la UTPN y el INVIAS el MODIFICATORIO TRES (03) DE 2023 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, el cual sustituyó todas las obligaciones de IPREV inicialmente previstas para el **Peaje de Oiba** para que las mismas se implementaran (IPREV) en el **Peaje la Parada (Carriles 3 y 4)**, en cumplimiento la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 modificada por la resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en este sentido informamos que a la UTPN, dió cumplimiento con la implementación del IPREV, en la estación de **la Parada** dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales.
- Mediante el oficio UTPN-602-2023 del 27 de marzo de 2023, se notificó al Invias e Interventoría un evento de eximente de responsabilidad, sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por LOS ACTOS VANDALICOS QUE AFECTARON GRAVEMENTE LA ESTACIÓN DE PEAJE TARAZÁ, COMO CONSECUENCIA DE LA ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO POR EL “PARO MINERO.” Y MATERIALIZACION DEL RIESGO NÚMERO. 2 DE LA MATRIZ 2 -RIESGOS – ADENDA 3. Los cuales nos encontramos al pronunciamiento del Invias para iniciar con la operación del IPREV en esta estación.

3.4 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Lo concerniente a infraestructura, durante el periodo comprendido en el presente Informe se realizaron diversas actividades en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el concesionario.

Dentro de las cuales se encuentran las siguientes;

3.4.1 ATENCIÓN DE NOVEDADES

El concesionario dentro de este periodo realizó la respectiva gestión para la atención de novedades presentadas por la interventoría

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 73

3.4.1.1 Novedades Abiertas

En el área de infraestructura; durante la vigencia correspondiente al mes del presente informe; se registraron algunas novedades; para las cuales el Concesionario realizó las respectivas gestiones administrativas para su atención. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades abiertas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

Tabla A. Novedades de Infraestructura: Peajes.

Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado
Peaje Puerto Triunfo	3
Peaje Cocorná	1
Peaje Saboya	1
Peaje Casablanca	8
Peaje Platanal	0
Peaje San Diego	4
Peaje Rincón Hondo	4
Peaje San Juan	1
Peaje de Oiba	7
Peaje Curití	2
Peaje Curos	0
Peaje La Parada	0
Peaje Koran	11
Peaje Arcabuco	0
Peaje Rio Blanco	4
Peaje Bicentenario	0
Peaje Cano	2
Peaje Carimagua	2
Peaje Cerritos 2	2
Peaje El Bordo	0
Peaje El Crucero	3
Peaje Los Llanos	0
Peaje Rio Frio	1
Peaje Sáchica	1
Peaje Sanclemente	2
Peaje Taraza	1
Peaje Toro	2

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 74

Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado
Peaje T Línea Quindío	1
Peaje T Línea Tolima	3
TOTALES	66

Tabla B. Novedades de Infraestructura: Basculas.

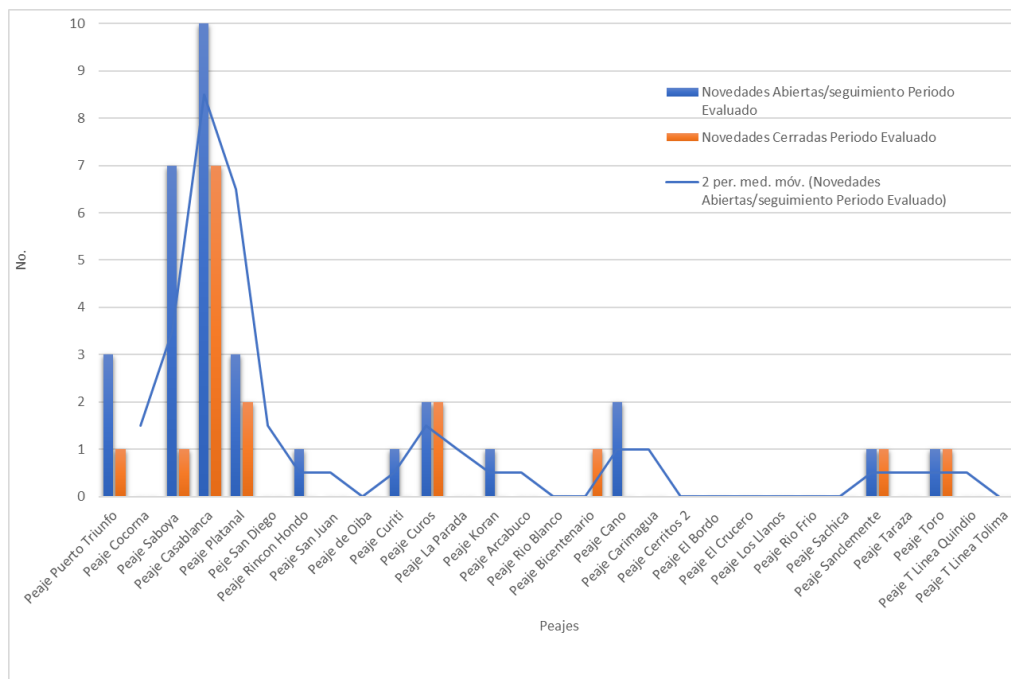
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado
Pesaje Puerto Triunfo	1
Pesaje Saboya	2
Pesaje Curiti	1
Pesaje anillo vial occidental 1	1
Pesaje anillo vial occidental 2	1
Pesaje Guaduas	2
Pesaje El Koran	5
Pesaje Cano	0
Pesaje La Botana	0
Pesaje Cerritos	1
Pesaje La Victoria	0
TOTALES	14

3.4.1.2 Novedades Cerradas

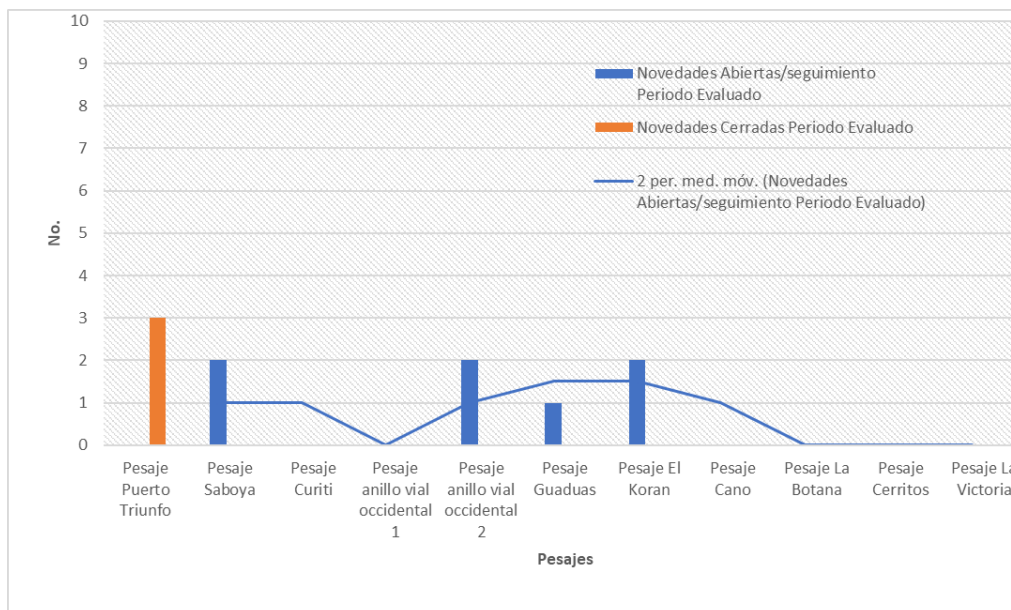
En el área de infraestructura durante la vigencia correspondiente al mes del presente informe; el concesionario adelantó las respectivas gestiones para realizar las intervenciones respectivas y proceder al cierre de las novedades. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades cerradas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

	INFORME MENSUAL		Código INF-ADM-001
	NOVIEMBRE 2023		Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 75

Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Peaje



Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Pesaje



	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 76

3.4.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA

Acorde a las obligaciones contractuales adquiridas por el concesionario en el contrato 1702 de 2021 para el periodo correspondiente al presente informe, en el área de Infraestructura se desarrollaron las siguientes actividades:

3.4.2.1 Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:

3.4.2.2 Mantenimiento de Cubiertas de Peajes:

Durante el periodo del presente informe del mes de noviembre de 2023, se avanzó con el 97% de las actividades de mantenimiento de Cubierta de las estaciones de Peajes de acuerdo a la programación de actividades de intervención aprobado por la Interventoría, de los cuales se presenta el siguiente estado de ejecución de los mantenimientos de las unidades:

Tabla A.

Estado Ejecución de mantenimientos. Cubierta de Peajes 2023				
PEAJE	Pendiente	Proceso	Finalización	Observaciones
Pto. Triunfo			X	
Bascula Pto. Triunfo			X	
Curití			X	
Curos			X	
La Parada			X	
Koran			X	
Cocorná			X	
Los Llanos			X	
Tarazá			X	
Carimagua			X	
Arcabuco			X	
Crucero			X	
Sáchica			X	
El Bordo			X	
Cano			X	
San Clemente			X	
Túnel de la Línea Quindío			X	
Saboya	NA	NA	NA	Proceso evento Eximente
Cerritos II			X	
Túnel de la línea Tolima			X	
Toro			X	
Rio Frio			X	

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 77

Estado Ejecución de mantenimientos. Cubierta de Peajes 2023				
Rio Blanco			X	
Bicentenario			X	
Casa Blanca			X	
Platanal			X	No posee cubierta
San Diego			X	
Rincón Hondo			X	
San Juan	NA	NA	NA	Proceso evento Eximente
Oiba			X	

Para finales del mes de noviembre de 2023, se cuenta con todas las resoluciones de cierre de carril.

3.4.2.3 Planos Récord Obras Voluntarias:

En el periodo del presente informe, la Concesionaria, realizó la respectiva revisión técnica de los planos récord de las obras voluntarias, lo cual generó, el ajuste de las planchas proyectadas. A la fecha se están organizando las planchas y el concepto estructural para la justificación técnica del cambio de la infraestructura para las estaciones que aplique.

3.4.2.4 Daños A Terceros

Cuando se produzcan daños, producto de la actividades propias de la operación, que sean causados a las instalaciones físicas de las estaciones, así como a los equipos de control de tránsito y a los demás elementos que se encuentren instalados en las Estaciones, junto con aquellos que se instalen durante la ejecución del contrato, por terceros o por personal del Concesionario, serán reparados por el Concesionario, dejándolos en las mismas o mejores condiciones y características con las que les fue entregado, en un plazo no mayor a (15) quince días, contados a partir de la fecha en que sucedió el hecho. Este plazo podrá ser ampliado con autorización del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, previo concepto de la Interventoría.

Se tiene a continuación el registro de eventos de daños de terceros a la siguiente relación de Estaciones, de las cuales se encuentran en proceso de consolidarse con los accionantes.

TABLA B.

REGISTRO DAÑOS OCASIONADOS POR TERCEROS					
Estación	Fecha de los Daños Registrados por Terceros	Descripción de los Daños	Fecha de Vencimientos Según Cronograma	Fecha reparación	Comunicación de Notificación INVIAS
Sin novedad en noviembre de 2023.					

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 78

3.4.2.5 Plan de acción de infraestructura

Se lleva a cabo la atención de novedades del área de infraestructura en las estaciones de peaje y pesaje que solicita la subsanación de atenciones de la materia, por ello, las actividades a cierre del periodo están en el siguiente estado:

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Pto. Triunfo	Se realizó la reposición y mantenimiento de los flanches de las casetas de Recaudo, se tiene afectación continua por colisión de vehículos pesados y excremento de Golondrinas. Se instala polisombra para Mitigar.	
Bascula Pto. Triunfo.	Se Realizó mantenimiento y pintura de la cubierta.	
Curos	Sin novedad	
La Parada	Sin novedad	
Koran	• Se tiene pendiente el inicio de la Impermeabilización de Cubierta del Ed. Administrativo de más de 400 m2. Proceso de contratación. • Se ejecutó, pintura General, En casetas, puertas, lockers, muros, casetas de recaudo. • Se ejecutó Pintura de señalización Horizontal • Pendiente reposición de señales verticales informativas.	
Cocorná	Sin Novedad.	
Los Llanos	Sin Novedad	
Tarazá	Sin Novedad	
Carimagua	Sin Novedad	
Arcabuco	Sin Novedad	
Crucero	Sin Novedad	
Sáchica	Pendiente terminación de mantenimiento de cubierta de la zona de recaudo.	
El Bordo	Sin Novedad	
Cano	Sin Novedad	
San Clemente	Sin Novedad	
Túnel de la Línea Quindío	Sin Novedad	

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 79

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Saboya	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje.	Proceso evento Eximente
Cerritos II	Sin Novedad	
Túnel de la línea Tolima	Se cuenta con la solicitud a la entidad contratante con copia a la Interventoría de requerir la atención por parte del constructor la inspección de los daños de la ductería de la cocina.	
Toro	Sin Novedad	
Rio Frio	Sin Novedad	
Rio Blanco	Sin Novedad	
Bicentenario	Sin Novedad	
Casa Blanca	Está pendiente el mantenimiento de las puertas corredizas de la zona de recaudo y la instalación de marco de ventada con vidrio.	
Platanal	Se proyecta alcance técnico para restaurar pisos de apoyo de la infraestructura administrativa y técnica del peaje.	
San Diego	Se proyecta alcance técnico para restaurar pisos de apoyo de la infraestructura administrativa y técnica del peaje.	
Rincón Hondo	Sin Novedad. Se proyecta alcance técnico para restaurar pisos de apoyo de la infraestructura administrativa y técnica del peaje.	
San Juan	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje.	Proceso evento Eximente
Oiba	Se continua con el registro de avance de asentamientos y desplazamientos laterales en el suelo. En proyección de Informe.	

En cuanto a las estaciones de pesaje, no se cuenta con eventos por fuera de lo contractual, el alcance en cuanto a las obras de JACUR están pendientes de entregarse para la respectiva operación.

3.4.2.6 Obra civil implementación IP-REV

Descripción del avance de obra de infraestructura por implementación de IPREV – Obras adicionales

A la fecha la UTPN, se encuentra atenta a recibir por parte de los proveedores los planos as v- built para ser remitidos al INVIAS y a la interventoría y realizar la entrega formal de las obras voluntarias adelantadas.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 80

3.5. GESTIÓN JURÍDICA

Las principales actividades que se desarrollaron durante el periodo son:

1. Asistencia a los Comités de seguimiento del Contrato de Concesión.
2. Asistencia y seguimiento a las mesas de trabajo tendientes a lograr la ejecución de los recursos inicialmente previstos para ser invertidos en la Estación de Peaje Tarazá y la Estación de Peaje Cerritos que, a pesar de que el Concesionario ha estado presto a cumplir, por causas no imputables a este, no ha sido posible desarrollar.
3. Revisión y aprobación de Actas de Comité de seguimiento al Contrato de Concesión.
4. Atención a las observaciones presentadas de manera extemporanea por el INVIAS a las Pólizas o Garantías contractuales.
5. Se reiteraron las solicitudes relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de las graves afectaciones estructurales en la cubierta del Peaje Saboyá, soportado no solo con el Estudio de Patología y Vulnerabilidad del especialista estructural, sino también con el concepto emitido por la Interventoría, según el cual, los hechos expuestos por el Concesionario han imposibilitado el mantenimiento de la cubierta de la Estación de Peaje y han afectado en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión, por lo que, concluyó, procedía conceptuar favorablemente en el otorgamiento del EER notificado por la UTPN, hasta tanto no se cuente con una estructura metálica que cumpla con los lineamientos de la norma de sismo resistencia.
6. Se reiteraron las solicitudes relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de las graves afectaciones estructurales en la cubierta y el área administrativa del Peaje San Juan, soportado no solo con el Estudio de Patología y Vulnerabilidad del especialista estructural, sino también con el concepto emitido por la Interventoría, según el cual, resulta procedente en el otorgamiento del EER notificado por la UTPN, hasta tanto no se cuente con una estructura que cumpla con los lineamientos de la norma de sismo resistencia, pues resulta materialmente imposible el cumplimiento de algunas de las obligaciones a cargo del Concesionario.
7. Se realizó seguimiento y gestión respecto de la propuesta presentada por el Concesionario sobre de la sustitución del alcance de IP-REV en la Estación de Peaje Oiba para desarrollarlo en la Estación de Peaje La Parada, atendiendo a la solicitud de la Entidad Contratante.
8. Se presentó comunicación poniendo de presente inconvenientes con la correspondencia del Instituto y se solicitaron los números de radicado de las comunicaciones allegadas al INVIAS, así como los anexos que se mencionan en los oficios de la Entidad, los cuales no han sido recibidos por la UTPN.
9. Se presentó para validación de la Interventoría el perfil para el cargo del Analista HSEQ y, una vez se recibió el concepto favorable de la Interventoría, fue remitido al INVIAS para su aprobación.
10. Se dio respuesta al requerimiento del INVIAS, en relación con los costos asociados al siniestro por orden público en la Estación de Peaje Tarazá.
11. Se atendieron oportunamente los requerimientos de la Entidad, en relación con la modificación contractual para la sustitución del alcance de IP-REV en la Estación de Peaje Oiba para desarrollarlo en la Estación de Peaje La Parada.
12. Se presentó solicitud en relación con la visita técnica que se realizaría en la Estación de Peaje San Juan por parte del especialista del INVIAS, con ocasión de la invitación realizada por el Concesionario y las solicitudes frente a la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad por las graves afectaciones en la infraestructura del área administrativa y la cubierta en la Estación de Peaje mencionada.
13. Se presentó solicitud en relación con la visita técnica que se realizaría en la Estación de Peaje aboyá

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 81

por parte del especialista del INVIAS, con ocasión de la invitación realizada por el Concesionario y las solicitudes frente a la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad por las graves afectaciones en la infraestructura de la cubierta en la Estación de Peaje mencionada.

14. Se presentó propuesta para la unificación de los sistemas de recaudo de la Estación de Peaje La Parada, considerando que, con ocasión de la MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2023 al Contrato de Concesión, la Estación contaría con dos (2) sistemas de recaudo distintos e incompatibles, lo que impediría una operación eficiente y óptima en dicho Peaje, entre otras desventajas.
15. Se adelantan actividades relacionadas con la Gestión Jurídica y Contractual del Concesionario de cara a la ejecución del Contrato de Concesión.

3.6. GESTIÓN SOCIAL

Se continúa con la ejecución del Programa de atención de PQR, el cual permite de manera oportuna y eficaz recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, reclamos, solicitudes y sugerencias que presentan los usuarios de la vía nacional no concesionada con respecto a la prestación del servicio. Con el fin de contribuir a la satisfacción de este. Se recibieron veintidós (22) peticiones a las cuales se les dio trámite, quedando en estado cerrado.

Durante el periodo La Unión Temporal dio respuesta a las peticiones relacionadas a continuación.

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 82

RELACIÓN PQR NOVIEMBRE 2023

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2023S-VBOG-016049	copia de las grabaciones de las cámaras de seguridad del peaje Cerritos II, donde se evidencie el paso del vehículo Chevrolet Spart color Gris Mercurio de placa GPY109, en los horarios 19>50>50 del día 2/10/2023. Igualmente, copia del peaje	UTPN-2036-2023	la Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que el video solicitado del paso del vehículo de placas GPY109 se encuentran dispuestos en el grupo PQR-VIDEOS carpeta 2023S-VBOG-016049 – UTPN 2036.	CERRADO
2023S-VBOG-017191	solicitar su valiosa colaboración en el sentido de allegar copia de los videos captados por las cámaras de vigilancia del peaje de Cerritos entre las 00:00 horas y las 07:00 horas del día 02 de septiembre de 2023, donde se logre identificar el vehículo de placas LTP352 el cual fuera interceptado por la policía de antinarcóticos en la vía Cartago que conduce a la Virginia en el sector el Ingenio jurisdicción de Balboa Risaralda	UTPN-2057-2023	la UTPN informar que, en la estación de peaje Cerritos II, no se cuenta con lector de placas, por lo tanto, no es posible confirmar si el vehículo de placas LTP352 realizó tránsito por este peaje. Sin embargo, con el ánimo de colaborar con la investigación, se extrajeron los videos de la cámara panorámica y de los carriles. Los videos serán entregados en la estación de peaje Cerritos II. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (40 Gigas) se solicita llevar una memoria USB o un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO
2023S-VBOG-016752	copia de las grabaciones videografías de sus cámaras externas e internas de la dirección PEAJE LA LINEA, barrio LA LINEA, localidad LA LINEA para el día 11 de OCTUBRE, del 2023, desde las 13:00 horas hasta las 15:00 horas	UTPN-2056-2023	La UTPN informa que los videos solicitados, serán entregados en la estación de peaje Túnel de la Línea Quindío. Lo anterior teniendo en cuenta que en comunicación telefónica sostenida con el investigador al celular 3132260562, aclaró que la información requerida corresponde al peaje Túnel de la Línea Quindío.	CERRADO
ALCANCE 2023S-VBOG-016752	recolectar los videos o registros filmicos del peaje Túnel de la Línea Quindío donde se logre apreciar es lograr apreciar el vehículo tipo camioneta de color blanco marca KIA placas DHY692, lo anterior con el fin de ser anexado al proceso investigativo Numero Único de Noticia Criminal 730266000456202300234	UTPN-2104-2023	La UTPN informa que el vehículo de placas DHY692 realizó tránsito por le estación de peaje Túnel de la Línea Quindío el 11-10-2023 a las 14:09:50. El video solicitado se encuentra dispuesto en el grupo PQR-VIDEOS carpeta 2023S-VBOG-016752 – UTPN 2104 . Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario steve.torres@correo.policia.gov.co	CERRADO

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 83

			mailto:oscar.giraldo@fiscalia.gov.cocon las instrucciones de acceso																																																													
2023S-VBOG-017265	De quien corresponda suministre información de manera mensual de movimientos en los peajes a nivel nacional de los vehículos con tarjetas (TIE), pertenecientes al Comando General, que a continuación se relaciona, así: Placas...IMU478, IMU487, FDZ081, OLM842, OLM844, OLM845, OLM843, FDZ082, ODR787, HKK052, HKK087, DBR093, FPZ010, JDQ563, JDQ565, JDQ566 Y JDQ568	UTPN-2087-2023	Nos permitimos informar que los vehículos de placas IMU478, IMU487, FDZ081, OLM842, OLM845, OLM843, ODR787, HKK052, HKK087, DBR093, FPZ010, JDQ565 y JDQ568 NO presentaron pasos durante la ejecución del contrato por los peajes del Instituto Nacional de Vías - INVIAS Contrato de Concesión No. 1702 de 2021. Las placas que presentaron pasos se relacionan a continuación: <table><tr><th>PLACA</th><th>ESTACION</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr><tr><td rowspan="10">JDQ566</td><td rowspan="5">CASABLANCA</td><td>3/03/2023</td><td>22:34:40</td></tr><tr><td>5/04/2023</td><td>18:00:57</td></tr><tr><td>10/04/2023</td><td>22:14:10</td></tr><tr><td>14/10/2023</td><td>9:41:17</td></tr><tr><td>15/10/2023</td><td>21:33:19</td></tr><tr><td rowspan="2">SACHICA</td><td>1/07/2023</td><td>21:26:55</td></tr><tr><td>3/07/2023</td><td>15:30:45</td></tr><tr><td>ARCABUCO</td><td>1/01/2023</td><td>19:11:33</td></tr><tr><td rowspan="4">SABOYA</td><td>4/03/2023</td><td>6:30:14</td></tr><tr><td>5/04/2023</td><td>21:30:10</td></tr><tr><td>10/04/2023</td><td>19:14:13</td></tr><tr><td>14/10/2023</td><td>11:35:47</td></tr><tr><td>BICENTENARIO</td><td>6/03/2023</td><td>17:48:59</td></tr><tr><td rowspan="2">FDZ082</td><td>TUNEL DE LA LINEA TOLIMA</td><td>6/01/2023</td><td>15:50:00</td></tr><tr><td>TUNEL DE LA LINEA QUINDIO</td><td>9/01/2023</td><td>6:30:40</td></tr><tr><td rowspan="3">OLM844</td><td rowspan="2">PUERTO TRIUNFO</td><td>6/01/2023</td><td>14:14:45</td></tr><tr><td>11/01/2023</td><td>14:48:03</td></tr><tr><td>COCORNA</td><td>6/01/2023</td><td>17:58:34</td></tr><tr><td rowspan="3">JDQ563</td><td rowspan="3">COCORNA</td><td>11/01/2023</td><td>11:59:29</td></tr><tr><td>21/01/2023</td><td>18:40:28</td></tr><tr><td>22/01/2023</td><td>9:23:53</td></tr></table>	PLACA	ESTACION	FECHA	HORA	JDQ566	CASABLANCA	3/03/2023	22:34:40	5/04/2023	18:00:57	10/04/2023	22:14:10	14/10/2023	9:41:17	15/10/2023	21:33:19	SACHICA	1/07/2023	21:26:55	3/07/2023	15:30:45	ARCABUCO	1/01/2023	19:11:33	SABOYA	4/03/2023	6:30:14	5/04/2023	21:30:10	10/04/2023	19:14:13	14/10/2023	11:35:47	BICENTENARIO	6/03/2023	17:48:59	FDZ082	TUNEL DE LA LINEA TOLIMA	6/01/2023	15:50:00	TUNEL DE LA LINEA QUINDIO	9/01/2023	6:30:40	OLM844	PUERTO TRIUNFO	6/01/2023	14:14:45	11/01/2023	14:48:03	COCORNA	6/01/2023	17:58:34	JDQ563	COCORNA	11/01/2023	11:59:29	21/01/2023	18:40:28	22/01/2023	9:23:53	CERRADO
PLACA	ESTACION	FECHA	HORA																																																													
JDQ566	CASABLANCA	3/03/2023	22:34:40																																																													
		5/04/2023	18:00:57																																																													
		10/04/2023	22:14:10																																																													
		14/10/2023	9:41:17																																																													
		15/10/2023	21:33:19																																																													
	SACHICA	1/07/2023	21:26:55																																																													
		3/07/2023	15:30:45																																																													
	ARCABUCO	1/01/2023	19:11:33																																																													
	SABOYA	4/03/2023	6:30:14																																																													
		5/04/2023	21:30:10																																																													
10/04/2023		19:14:13																																																														
14/10/2023		11:35:47																																																														
BICENTENARIO	6/03/2023	17:48:59																																																														
FDZ082	TUNEL DE LA LINEA TOLIMA	6/01/2023	15:50:00																																																													
	TUNEL DE LA LINEA QUINDIO	9/01/2023	6:30:40																																																													
OLM844	PUERTO TRIUNFO	6/01/2023	14:14:45																																																													
		11/01/2023	14:48:03																																																													
	COCORNA	6/01/2023	17:58:34																																																													
JDQ563	COCORNA	11/01/2023	11:59:29																																																													
		21/01/2023	18:40:28																																																													
		22/01/2023	9:23:53																																																													
2023S-VBOG-018580	copia de las grabaciones videografías de la dirección Peaje Saboya, barrio Sentido Chiquinquirá - Barbosa, localidad para el día 02 del mes de 11, del año 2023, desde las 02:30_ horas hasta las 03:30 horas del día 02 del mes de 11, del año 2023	UTPN-2089-2023	la UTPN informa que el video solicitado se encuentra dispuesto en el grupo PQR-VIDEOS carpeta 2023S-VBOG-018580 – UTPN 2089 . Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario william.quinchanequa@correo.policia.gov.co mailto:oscar.giraldo@fiscalia.gov.cocon las instrucciones de acceso	CERRADO																																																												
2023S-VBOG-018587	copia de las grabaciones videografías de la dirección ESTACION DE PEAJE ARCABUCO, para el día 02/11/2023, desde las 04:20 horas hasta las 05:00 horas.	UTPN-2090-2023	la UTPN informa que el video solicitado se encuentra dispuesto en el grupo PQR-VIDEOS carpeta 2023S-VBOG-018587 – UTPN 2090 . Los permisos para acceder a la carpeta se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario desan.sijin-ubarbosa@correo.policia.gov.co	CERRADO																																																												

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 84

			mailto:oscar.giraldo@fiscalia.gov.cocon las instrucciones de acceso														
2023S-VBOG-018578	solicitar se alleguen los registros fílmicos de los peajes ubicados en los peajes de Arcabuco, casa blanca, Saboya y Oiba, donde se observe el paso de la motocicleta de placas OBV19E marca BAJAJ DOMINOR 400 color rojo-negro y del vehículo de placas WNS428 marca Chevrolet línea Traker color blanco, característica particular rines color negro. Se aporta información relacionada con la posible fecha de paso por los peajes, con el fin de facilitar la búsqueda y ubicación así: El día 19 de octubre 2023; entre las 01:00 y las 13:00 horas peajes Arcabuco, casa blanca, Saboya y Oiba sentido Bogotá-Bucaramanga. Para el día 20 de octubre 2023; entre las 14:00 y las 15:00 horas, peaje de Oiba, sentido de la vía que conduce de Santana – Bucaramanga. Para el día 20 de octubre 2023; entre las 15:00 y las 19:00 horas, peaje de Arcabuco, Oiba, Saboya y Casablanca, sentido de la vía que conduce de Bucaramanga – Bogotá	UTPN-2060-2023 UTPN-2148-2023	la UTPN informar que, en las estaciones de peaje, no se cuenta con lector de reconocimiento de placas de motos, por lo tanto, no es posible la entregar información al respecto. el vehículo de placas WNS428 no realizó tránsito por el peaje Arcabuco los días 19 y 20 de octubre de 2023. En los peajes Casablanca y Saboya el vehículo tránsito así: <table><tr><th>ESTACION</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr><tr><td rowspan="2">CASABLANCA</td><td>19/10/2023</td><td>2:11:54</td></tr><tr><td>21/10/2023</td><td>1:07:06</td></tr><tr><td rowspan="2">SABOYA</td><td>19/10/2023</td><td>4:41:06</td></tr><tr><td>20/10/2023</td><td>18:38:06</td></tr></table> Se comparten videos del paso. Por último, informamos que en el peaje Oiba no se cuenta con cámara LPR (lector de reconocimiento de placas), por lo tanto, no se puede informar con exactitud si el vehículo objeto de consulta tránsito por el peaje. Sin embargo, con el fin de colaborar con la investigación, se cuenta con los videos de la cámara PTZ (panorámica del peaje). Los videos se encuentran dispuestos en el grupo PQR-VIDEOS carpeta 2023S-VBOG-018578 – UTPN 2148 . Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario german.alvarez2833@correo.policia.gov.co mailto:oscar.giraldo@fiscalia.gov.cocon las instrucciones de acceso	ESTACION	FECHA	HORA	CASABLANCA	19/10/2023	2:11:54	21/10/2023	1:07:06	SABOYA	19/10/2023	4:41:06	20/10/2023	18:38:06	CERRADO
ESTACION	FECHA	HORA															
CASABLANCA	19/10/2023	2:11:54															
	21/10/2023	1:07:06															
SABOYA	19/10/2023	4:41:06															
	20/10/2023	18:38:06															
2023S-VBOG-018589	una queja por la desinformación que recibí en la caseta de peaje Túnel de la línea Tolima (sentido Caj - Cal) Fui claro al preguntarle a la persona del peaje si ya estaban dando vía, dijo que a un carril. Llevo 1:30 parado en la mitad de la nada sin que ningún carro se mueva...Es	UTPN-2120-2023	La UTPN informa que debido a decisiones que no corresponden al alcance de nuestro contrato, la Concesión La Línea 2021 son quienes determinan de acuerdo al tráfico vehicular los cierres que se llevan a cabo en los diferentes tramos de la ruta. Por lo cual, no está en nuestra potestad determinar las frecuencias de los mismos. Pedimos disculpas por la incomodidad que se hubiera ocasionado en	CERRADO													

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 85

	más importante cobrar un peaje que la integridad de los usuarios de la vía		su tránsito y estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus futuros tránsitos por el peaje																															
2023S-VBOG-018595	Queja: mi nombre es Anny Erazo, Auxiliar contable de MENNAR SAS de la ciudad de Popayán, haciendo el respectivo registro de gasto de viáticos me encuentro con un recibo de PEAJE CANO vía pasto, donde días anteriores habían entregado un recibo con un NIT diferente, solicito a usted confirmar el NIT que corresponde a dicho peaje. los recibos anteriores están con el NIT: 800256769 y el último que nos emiten su NIT:860256769 como se evidencia en las fotos adjuntas	UTPN-2161-2023	La UTPN informa que, el número del Nit es 800256769-6. Por otra parte, la UTPN presenta excusas por la situación expuesta en el oficio del asunto y le informa que se realizó la consignación del valor de la tasa de peaje del tiquete que no correspondía el número del Nit, a la cuenta corriente del banco Davivienda No. 196069997399 que usted vía correo electrónico aportó.  Resultado de la Transferencia <table><tr><td colspan="2">Tipo de transacción:</td><td>Transferencias a cuentas de Davivienda no prepagadas</td></tr><tr><td colspan="2">Producto origen:</td><td>Cuenta de Ahorros - 8203 Cta. Ahorros</td></tr><tr><td colspan="2">Valor transferido:</td><td>\$11.360.00</td></tr><tr><td colspan="2">Destino:</td><td>Cuenta Corriente - 196069997399</td></tr><tr><td colspan="2">Su número de aprobación es:</td><td>352882</td></tr><tr><td colspan="2">Fecha de transacción:</td><td>10/11/2023</td></tr><tr><td colspan="2">Hora de transacción:</td><td>08:35:28</td></tr><tr><td colspan="2">Titular cuenta destino:</td><td>MENNAR SAS</td></tr><tr><td colspan="2">Dirección IP:</td><td>190.7.69.57</td></tr><tr><td colspan="2">Costo de la transacción(IVA incluido):</td><td>\$0.00</td></tr></table> Por último, informamos que el Concesionario adelantó las acciones encaminadas para que este tipo de situaciones no se vuelvan a presentar.	Tipo de transacción:		Transferencias a cuentas de Davivienda no prepagadas	Producto origen:		Cuenta de Ahorros - 8203 Cta. Ahorros	Valor transferido:		\$11.360.00	Destino:		Cuenta Corriente - 196069997399	Su número de aprobación es:		352882	Fecha de transacción:		10/11/2023	Hora de transacción:		08:35:28	Titular cuenta destino:		MENNAR SAS	Dirección IP:		190.7.69.57	Costo de la transacción(IVA incluido):		\$0.00	CERRADO
Tipo de transacción:		Transferencias a cuentas de Davivienda no prepagadas																																
Producto origen:		Cuenta de Ahorros - 8203 Cta. Ahorros																																
Valor transferido:		\$11.360.00																																
Destino:		Cuenta Corriente - 196069997399																																
Su número de aprobación es:		352882																																
Fecha de transacción:		10/11/2023																																
Hora de transacción:		08:35:28																																
Titular cuenta destino:		MENNAR SAS																																
Dirección IP:		190.7.69.57																																
Costo de la transacción(IVA incluido):		\$0.00																																
2023S-VBOG-020181	presento de manera formal mi reclamación respecto a la siguiente situación: El día 13 de noviembre del presente año, al desplazarme desde Villa de Leyva hacia Bogotá, se me realizó doble cobro en el peaje SÁCHICA (como se especifica en la fotografía tomada al tiquete de dicho peaje)	UTPN-2110-2023	La UTPN informar que, teniendo en cuenta que en los documentos aportados en su comunicación no se observa la placa del vehículo, se hace necesario este dato para poder validar la información en la estación de peaje SÁCHICA y así dar una respuesta de fondo, como se le solicitó vía correo electrónico el día 20/11/2023. 	CERRADO																														
2023S-VBOG-020479	por favor brindarme información de los desplazamientos realizados en las fechas: 22 Agosto de 2023 desde las 13:00 horas – hasta el día 23 de Agosto de 2023 siendo las 14:00 horas. 20 de Octubre de 2023 desde las 08:00 horas – hasta el día 22 de Octubre de 2023 siendo las 20:00 horas. Desplazamientos del	UTPN-2121-2023	la Unión Temporal Peajes Nacionales informa que, el vehículo de placas INT363 no realizó tránsito por la estación de peaje Los Llanos en las fechas establecidas en la solicitud. Del peaje Taraza no se cuenta con cámara LPR (lector de reconocimiento de placas), debido a la situación de orden público presentada el 12 de marzo de 2023. Si embargo, con el fin de colaborar con la investigación, se cuenta con los videos de la cámara PTZ (panorámica	CERRADO																														

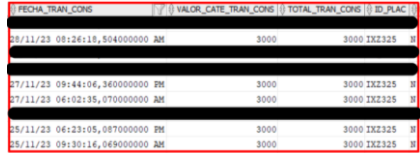
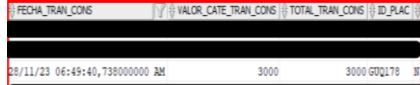
	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 87

	20:00 horas y las 23:00 horas del día 25 de julio del 2023.			
2023S-VBOG-020951	solicitar copia de los videos de las cámaras de seguridad del peaje Rio Blanco, en el horario comprendido de 15:00 horas del día 11/11/2023 hasta las 06:00 horas del día 12/11/2023	UTPN-2123-2023	la Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, los videos solicitados serán entregados en la estación de peaje Rio Blanco. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (50 gigas) se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO
2023S-VBOG-021432	Yo Néstor Eduardo Pinzón Medina identificado con CC no 6759116 residente en el municipio de Sáchica (Boyacá), propietario del vehículo placa JHO298, quede inscrito con cobro de tarifa diferencial peaje Sáchica, recibí respuesta del ministerio de transporte de que fui aceptado dejando los datos que me pidieron allá en el peaje el día 25 de octubre y me dijeron que después de 5 días hábiles empezaba a funcionar descontando de la cuenta el valor de la tarifa diferencial, pero no fue así me descontaban el valor de la tarifa plena \$9.200, por eso recurro a ustedes a ver qué solución me dan.	UTPN-2161-2023	La UTPN informa que se realizó la sincronización de las listas en el peaje Sáchica. Así mismo, al validar los últimos pasos realizados del vehículo placas JHO298 por la estación de peaje, se puede evidenciar que los cobros de dichos pasos están siendo aplicados como tarifa especial con cobro TAG. (se adjunta imagen).  Así mismo, de acuerdo a la comunicación telefónicamente al número (3103419750) con el señor Néstor el día 30 de noviembre de 2023, confirma que se está haciendo el descuento del \$3.000 por concepto de cobro de tasa de peaje. Por último, pedimos disculpas por la incomodidad que se hubiera ocasionado en su tránsito y estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus tránsitos por el peaje.	CERRADO
2023S-VBOG-022728	SOLICITAR LOS REGISTROS FILMICOS DEL LOS PEAJES DE RINCON HONDO...EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DEL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 2:00 PM HASTA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A FIN DE CONSTATAR SI EL VEHICULO DE PLACAS NBT-827, PASO LOS RESPECTIVOS PEAJES	UTPN-2146-2023	la UTPN informa que el vehículo de placas NBT827 realizó tránsito por el peaje Rincón Hondo el día 07 de noviembre de 2023 a las 14:18:23 horas, como se evidencia en los registros fotográficos. 	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 88

			 Por otro último, nos permitimos comunicar que, el video solicitado del tránsito del vehículo se encuentra dispuesto en el grupo PQR-VIDEOS carpeta 2023S-VBOG-022728 – UTPN 2146. Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario yair.barrios1244@correo.policia.gov.co mailto:oscar.giraldo@fiscalia.gov.co con las instrucciones de acceso	
2023S-VBOG-022892	copia de las grabaciones videografías de la dirección Peaje de Curití para el día 15 del mes de noviembre del año 2023, desde las 14:00 horas, hasta las 15:00 horas.	UTPN-2176-2023	la Unión Temporal Peajes Nacionales se permite informar que, los videos serán entregados en un DVD en la estación de peaje Curití.	CERRADO
2023S-VBOG-022080	Buenos días quisiera preguntar que ha sucedido con la tarifa diferencial del peaje del vehículo con placas BZI318 a nombre de Jorge Luis Vargas guerrero ya que radique los documentos que me solicitaron y aún no se ve reflejado el descuento les agradezco me informen que sucede o que debo hacer quedo atento a cualquier solicitud	UTPN-2175-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que se realizó la sincronización de las listas en el peaje Sáchica y el vehículo de placas BZI318 se encuentra habilitado para paso con tarifa especial con cobro TAG. Así mismo, de acuerdo a la comunicación telefónicamente sostenida con el señor Jorge Luis al número (3133013282) el día 01 de diciembre de 2023, confirma que se está haciendo el descuento del \$3.000 por concepto de cobro de tasa de peaje.	CERRADO
2023S-VBOG-022235	solicito respetuosamente me ayuden para que el vehículo de mi propiedad con placas IXZ325, asociado al Tag número 1151839 de Facilpass, sea reconocido en el peaje de Sáchica para empezar a disfrutar del beneficio de la tarifa preferencial. El día 21 de	UTPN-2172-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que se realizó la sincronización de las listas en el peaje Sáchica. Así mismo, al validar los últimos pasos realizados del vehículo placas IXZ325 por la estación de peaje, se puede evidenciar que los cobros de dichos pasos están siendo aplicados como tarifa especial con cobro TAG. (se adjunta imagen).	CERRADO

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 89

2023S-VBOG-022909	octubre me presenté en la caseta del peaje con los papeles solicitados (improntas, fotocopias de cedula y de tarjeta de propiedad) y me dijeron que el vehiculo queda inscrito a partir de esa fecha, luego el día 29 al pasar por el peaje, aunque lee el tag me descuenta la tarifa plena, por tanto, me acerco a la caseta y me dicen que ya lo van a solucionar para la próxima vez que pase. Los días 31 de octubre y 01 de noviembre que pasé nuevamente me volvió a cobrar tarifa plena, me acerco a la caseta y me dicen que ellos no pueden hacer nada que corresponde directamente al invias permitir revisar qué sucede y autorizar el descuento. Por lo anterior les agradezco su colaboración en dicho trámite. Gracias, y en espera de pronta respuesta”.		 Así mismo, de acuerdo a la comunicación telefónicamente al número (3125221668) con la señora Alix Marcela el día 30 de noviembre de 2023, confirma que se está haciendo el descuento del \$3.000 por concepto de cobro de tasa de peaje. Por último, pedimos disculpas por la incomodad que se hubiera ocasionado en su tránsito y estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus tránsitos por el peaje.	
2023S-VBOG-022257	Actualmente me encuentro autorizado para acceder a la tarifa diferencial del Peaje de Sáchica, pero al momento de pasar por el peaje me encuentro con que no me están aplicando la tarifa diferencial. En ese momento decido detenerme unos metros mas adelante después del peaje e ir a la oficina y preguntar por lo sucedido, pues yo había entregado los papeles solicitados el día 3 de Noviembre a las oficinas del peaje de SÁCHICA (un día después de que recibí la autorización de la tarifa diferencial por parte de INVIAS), ese mismo día le tomaron las fotos que necesitaban al vehículo y al TAG de COLPAS (El cual había enviado previamente	UTPN-2174-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales (“UTPN” o “Concesionario”) se permite informar que se realizó la sincronización de las listas en el peaje Sáchica. Así mismo, al validar los últimos pasos realizados del vehículo placas GUQ178 por la estación de peaje, se puede evidenciar que los cobros de dichos pasos están siendo aplicados como tarifa especial con cobro TAG. (se adjunta imagen).  Así mismo, de acuerdo a la comunicación telefónicamente al número (3208743438) con el señor Julián Andrés el día 01 de diciembre de 2023, confirma que se está haciendo el descuento del \$3.000 por concepto de cobro de tasa de peaje. Por último, pedimos disculpas por la incomodad que se hubiera ocasionado en	CERRADO

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 90

	también a INVIAS para solicitar la autorización		su tránsito y estaremos atentos a prestar el mejor servicio en sus tránsitos por el peaje.	
--	---	--	--	--

3.7 ANEXOS

Carpeta Soporte Operativo:

- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje
- SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2023
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

Carpeta Soporte Sistemas:

- Confiabilidad
- Disponibilidad
- Disponibilidad cámara PTZ
- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje
- Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

Carpeta Soporte Infraestructura:

- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje

Carpeta Soporte Financiero:

- Consignaciones
- Evasores

	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 91

- 1. Movimientos noviembre 2023 - Subcuentas Encargos Fiduciarios Peajes
- 2. Movimientos noviembre 2023 - Subcuentas INVIAS
- 3. Fondeo Subcuenta Interventoría 2 (noviembre 2023)
- 4. consolidado de tránsito y recaudo por estación peaje noviembre 2023 inf invias
- 5. Consolidado diario por estación noviembre 2023
- 6. conteos manuales - pesajes consolidados - noviembre 2023 ut.peajes col
- 7. minrei-fr-47 - pesajes consolidados – noviembre 2023 ut.peajes col
- SER. PUBL. MEMORIA TECNICA noviembre 2023

Carpeta Soportes Correspondencia:

- Correspondencia enviada noviembre 2023